



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Municipal en Salud

PUBLICACIÓN
382

Serie: Documentos Técnico - Normativos

LA PAZ - BOLIVIA
2015

R-BO
WA546
M665g
No.382
2015

Bolivia. Ministerio de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud.
Unidad de Salud Comunitaria y Movilización Social.
Guía de procedimientos de la gestión participativa municipal en salud./Ministerio de Salud; Anibal Yerko Copa Rocabado; Juan Carlos Delgadillo Olivares. Coaut. La Paz : Servicios Integrales Victoria, 2015.
95p.: ilus. (Serie: Documentos Técnico Normativos No. 382)

Depósito legal: 4-1-27-15 P.O.

I. DESCENTRALIZACION

II. ADMINISTRACION MUNICIPAL

III. ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD

IV. CONSEJOS DE PLANIFICACION EN SALUD

V. CONTROLES INFORMALES DE LA SOCIEDAD

VI. DIRECTRICES PARA LA PLANIFICACION EN SALUD

VII. PAUTAS PRACTICAS

VIII. GUIA

IX. BOLIVIA

1. t.

2. Serie.

3. Copa Rocabado, Anibal Yerko; Delgadillo Olivares, Juan Carlos. Coaut.

Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Municipal en Salud

Puede obtenerse información en la siguiente dirección de Internet: www.minsalud.gob.bo. Unidad de Salud Comunitaria y Movilización Social - Edif. Víctor 5to. Piso, c. Fernando Guachalla No. 342 Tef-Fax: 2445740

R.M. N° 0294 de 10 de abril de 2015

Depósito Legal 4-1-27-15 P.O.

Documento elaborado por:

Anibal Yerko Copa Rocabado

Juan Carlos Delgadillo Olivares

Edición:

Carmen Lira Ticona

Colaboradores:

Ana María Caceres Catoery

Susy Vargas Torrez

Equipo Médicos del Mundo

Diagramación:

Homero Cortez Fernandez

© Ministerio de Salud 2015

Documento elaborado con el apoyo técnico de Médicos del Mundo España en Bolivia en el marco del Convenio AECID y su impresión fue realizada con los mismos fondos.

MINISTERIO DE SALUD

AUTORIDADES NACIONALES

Dra. Ariana Campero Nava
MINISTRA DE SALUD

Dra. Carla Parada Barba
VICEMINISTRA DE SALUD Y PROMOCIÓN

Sr. Alberto Camaqui Mendoza
**VICEMINISTRO DE MEDICINA TRADICIONAL
E INTERCULTURALIDAD**

Lic. Natividad Choque Laura
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Lic. Juan Carlos Delgadillo Olivares
**JEFE UNIDAD DE SALUD COMUNITARIA
Y MOVILIZACIÓN SOCIAL**





PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal, como parte de la estructura del Estado, es el que más cerca está de la población y de sus necesidades. La población está más cerca de las obras y de las políticas públicas que ejecutan sus gobiernos municipales, que de las obras y políticas públicas del Gobierno Departamental o del Gobierno Nacional, sin embargo, esto no es suficiente.

Con la implementación de la política Salud Familiar Comunitaria Intercultural la participación ciudadana va más allá de mirar los resultados de una gestión, la participación tiene que ver con ser parte de los procesos de planificación, ejecución seguimiento y control social; tiene que ver con un Gobierno Municipal y con una gestión municipal que se construye desde abajo hacia arriba. Cuyos resultados son autoridades municipales cercanas a su población y a sus problemas, para generar proyectos acordes a las necesidades y a los tiempos de la población.

No cabe duda de que la gestión municipal es compleja y enfrenta grandes retos, tal es el caso de la implementación de la Gestión Participativa Municipal, que a partir de la promulgación de la Constitución Política del Estado Plurinacional, de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley de Participación y Control Social, el proceso de implementación de la Gestión Participativa y Control Social en salud se constituye en un reto importante para los Gobiernos Autónomos Municipales o IOC





Siendo la Estructura Social en Salud el artífice en la toma de decisiones en salud que orientará la participación de la población de manera efectiva y el uso de los recursos humanos, económicos y materiales de manera eficiente. En ese sentido, el objetivo de la presente propuesta es servir de guía que facilite la participación social en la toma de decisiones en salud de los GAM, de las organizaciones de la sociedad civil, personal de salud, y población en general que implementen la Gestión Participativa Municipal en Salud con el ánimo de mejorar su desempeño e impacto en beneficio de la población del municipio para VIVIR BIEN.

Dra. Ariana Campero Nava
MINISTRA DE SALUD





Estado Constitucional de Perú
Ministerio de Salud

Resolución Ministerial Nº 0294

10 ABR 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 35 de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que, el numeral 1 del párrafo I del artículo 81 de la Ley Nº 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización, Andrés Ibáñez, manifiesta que una de sus competencias concurrentes del numeral 2 del Párrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado, del Nivel Central del Estado, es la elaboración de la política nacional de salud y las normas nacionales que regulen el funcionamiento de todos los sectores, ámbitos y prácticas relacionados con la salud.

Que, el artículo 3 del Código de Salud, aprobado mediante Decreto Ley Nº 15629 de 18 de julio de 1978, señala que corresponde al Poder Ejecutivo (actual Órgano Ejecutivo) a través del Ministerio de Previsión Social y Salud Pública (actual Ministerio de Salud), al que este Código denominara Autoridad de Salud, la definición de la Política Nacional de Salud la normación, planificación, control y coordinación de todas las actividades en todo el territorio nacional, en instituciones públicas y privadas sin excepción alguna.

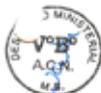
Que, el inciso b) del artículo 1 del Decreto Supremo Nº 1868 de 22 de enero de 2014, modifica el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo. Asimismo el párrafo I, III y IV de la cita normativa, suprime y sustituye la denominación de "Ministerio de Salud y Deportes" por "Ministerio de Salud".

Que, el artículo 2 (Procedimientos Iniciales) del Manual de normas para publicación institucional, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 145 de 10 de marzo de 2005, establece que una vez aprobado el documento, el Comité de Identidad Institucional y Publicaciones autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, adjuntando una copia del informe y del documento en cuestión, la redacción y emisión de la respectiva Resolución Ministerial que resuelve su publicación, difusión e implementación en el Sistema Nacional de Salud.

Que, mediante acta de reunión del Comité de Identidad Institucional CITE: MS/VMSyP-003/2015 de 19 de marzo de 2015, sobre los documentos "Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Local en Salud" y "Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Municipal en Salud", el Comité decide APROBAR las propuestas de publicaciones recomendando se trámite la Resolución Ministerial de aprobación, impresión y difusión.

Que, mediante Nota Interna MS/VMSyP/DGPS/USCMS/NI/42/2015 de 12 de febrero de 2015, el Jefe de la Unidad de Salud Comunitaria y Movilización Social vía Directora General de Promoción de la Salud vía Viceministerio de Salud y Promoción realiza la remisión de los documentos "Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Local en Salud" y "Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Municipal en Salud".

Que, mediante Actas del Comité de Publicaciones cite: CTRP-DGPS 033/2014 y CTRP-DGPS 034/2014 ambas del 15 de diciembre de 2014, pone en conocimiento la aprobación de los documentos técnicos normativos "Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Local en Salud", asignado con el Nº 381 y "Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Municipal en Salud" asignado con el Nº 382.





Que, mediante Informe Técnico MS/DGPS/UPS/II/528/14 de 16 de diciembre 2014, el Técnico en Imagen Institucional –UPS vía Jefe Unidad de Promoción de la Salud vía Director General de Promoción de la Salud asigna número y serie para los documentos **Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Local en Salud** y **“Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Municipal en Salud**

Que, mediante Informe Legal N° MS/DGAJ/UAJ/527/2015 de 27 de marzo del presente año, el Asesor de la Unidad de Análisis Jurídico establece en la parte conclusiva que la emisión de Resolución Ministerial no vulnera ninguna normativa.

Que, mediante Hoja de Ruta USCMS-9660-VMSyP de 25 de marzo de 2015, se solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, atender la solicitud de Resolución Ministerial.

POR TANTO:

La señora Ministra de Salud en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la publicación, difusión e implementación en el Sistema Nacional de Salud los documentos técnicos normativos **“Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Local en Salud”**, asignado con el N° 381 y **“Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Municipal en Salud”** asignado con el N° 382.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad de Salud Comunitaria y Movilización Social, la impresión y difusión del mencionado documento, debiendo depositarse un ejemplar del documento impreso en Archivo Central del Ministerio de Salud.

Regístrese, hágase saber y archívese.


Dra. Sandra I. Quispe Canelas
DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD


Alberto Camacho Mendez
VICEMINISTRO DE MEDICINA
TRADICIONAL E INTERCULTURAL
MINISTERIO DE SALUD


Dra. Ariana Campero Nava
MINISTRA DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





Tabla de contenido

A manera de introducción.....	15
¿Para quiénes es esta Guía?	15
¿Qué se quiere lograr con esta guía?	16
¿Cómo está organizada esta guía?	16
Primera Parte:	
La Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI)	
1. ¿Qué es la SAFCI?.....	21
1.1. Cuáles son los principios de la SAFCI.....	21
1.2. ¿Que es la Atención Integral Intercultural y la Gestión Participativa y Control Social de la Salud en la SAFCI?	22
1.3. ¿De qué manera la Atención Integral Intercultural y la Gestión Participativa en y Control Social en Salud se articulan?.....	22
1.4. ¿Cuál es la estrategia de la SAFCI?.....	23
2. La Gestión Participativa y Control Social en Salud.....	24
2.1. ¿Qué es la Gestión Participativa y Control Social en Salud (GP y CSS)?	24
2.2. ¿Qué es la Gestión Participativa y Control Social en Salud a nivel Municipal? .	28
2.3. ¿Cuáles son las estructuras y espacios de la Gestión Participativa y Control Social en Salud a nivel local?	28
2.4. ¿Quiénes liderizan la Gestión Participativa y Control Social en Salud a nivel municipal?	29



2.5. ¿Quién es el Consejo Social Municipal de Salud?	29
2.6. ¿Cómo se elige y posesiona al Consejo Social Municipal de Salud?	29
2.7. Cuáles son las funciones que cumple el Consejo Social Municipal de Salud.....	30
2.8. ¿Quién es la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud (IMGLS)?	33
2.9. ¿Cómo está conformada la IMGLS?.....	33
2.10. ¿Cuáles son las atribuciones y funciones que cumple la IMGLS?.....	33
2.11. ¿Quién es el Responsable Técnico de la Unidad Territorial de Salud Municipal o Indígena Originario Campesino de Salud	35

Segunda Parte:

El ciclo de la Gestión Participativa y Control Social Municipal o Indígena Originario Campesino (Territorial) en Salud

1. ¿Cuáles son las etapas que permiten implementar la Gestión Participativa y Control Social Municipal en Salud?	39
I. Etapa 1: Planificación	39
2.1. ¿Cuál es el objetivo de esta etapa?	40
2.2. ¿Qué resultados se obtendrán de la planificación a nivel municipal?.....	40
2.3. ¿Cuáles son las actividades de esta etapa?.....	41
2.3.1. Actividad 1. Preparación y Organización	41
a) Tarea 1. Coordinación con la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud.....	43
b) Tarea 2. Conformación del Equipo Técnico Social de Salud (ETSS)..	44
c) Tarea 3. Organización del Equipo Técnico Social de Salud (ETSS)....	46
2.3.2. Actividad 2. Diagnóstico e identificación de necesidades y demandas.	48





a) Tarea 1. Elaboración de diagnóstico situacional del área o sector de salud.....	49
b) Tarea 2. Consolidación y complementación de los auto diagnósticos locales y la planificación comunal barrial por Establecimiento de Salud...	51
c) Tarea 3. Concertación participativa de necesidades y soluciones de las comunidades o barrios del Establecimiento de Salud.....	52
d) Tarea 4. Elaboración del diagnóstico situacional de salud a nivel municipal.....	53
2.3.3. Actividad 3. Formulación de la Estrategia de Desarrollo Municipal de Salud	55
a) Tarea 1. Elaboración de la propuesta estratégica del Pan Municipal de Salud (PMS).....	56
b) Tarea 2. Concertación participativa de la propuesta estratégica de desarrollo municipal de salud.....	57
c) Tarea 3. Redacción del Plan Municipal de Salud (PMS).....	60
d) Tarea 4. Concertación participativa del Plan Municipal de Salud.....	62
e) Tarea 5. Aprobación y difusión del Plan Municipal de Salud	64
2.3.4 Actividad 4. Formulación del Programa Operativo Anual (POA) de Salud en el Municipio.....	65
a) Tarea 1. Articulación técnica del POA 1	67
b) Tarea 2. Concertación participativa del POA de Salud	68
2.3.5. Actividad 5. Construcción del plan de acción a nivel de Establecimiento de Salud.....	70
a) Tarea 1. Definición de Plan de Acción del Establecimiento de Salud para la gestión en curso.....	71



II. Etapa 2: Ejecución-Administración	73
3.1. ¿Cuál es el objetivo de esta etapa?	74
3.2. ¿Qué resultados se obtendrán de la ejecución-administración a nivel municipal?	74
3.3. ¿Cuáles son las actividades de esta etapa?.....	74
3.3.1. Actividad 1. Implementación de las actividades planificadas para la gestión presente.....	75
a) Tarea 1. Organización comunal para el año correspondiente.....	76
b) Tarea 2. Cumplimiento del plan de acción del Establecimiento de Salud, en comunidad o barrio	77
c) Tarea 3. Apoyo a la administración de los servicios de salud a nivel de Establecimiento de Salud.....	78
III. Etapa 3. Seguimiento-Control Social	80
4.1. ¿Cuál es el objetivo del Seguimiento-Control Social?	80
4.2. ¿Qué resultados se obtendrán del Seguimiento Control Social?.....	80
4.3. ¿Cuáles son las actividades de esta etapa?.....	81
4.3.1. Actividad 1. Implementación de acciones de seguimiento anual.....	81
a) Tarea 1. Seguimiento a nivel local.....	82
b) Tarea 2. Seguimiento a nivel municipal.	83
4.3.2. Actividad 2. Ajuste anual del POA	85
a) Tarea 1. Ajuste de proyectos a nivel comunal y de establecimiento de salud.....	86
4.3.3. Actividad 3. Elaboración del POA de salud ajustada	87
a) Tarea 1. Aprobación del POA-PPT (presupuesto) de Salud	88
ESQUEMA GENERAL GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN PARTICIPATIVA MUNICIPAL EN SALUD	90



Abreviaturas

ALS	Autoridad Local de Salud
CLS	Comité Local de Salud
CPE	Constitución Política del Estado
CSMS	Consejo Social Municipal de Salud
IMGLS	Instancia Máxima de Gestión Local en Salud
DSS	Determinantes Sociales de Salud
EDIIGS	Espacios de Deliberación Intersectorial de la Gestión en Salud
ESS	Estructura Social de Salud
ETSS	Equipo Técnico Social de Salud
GP- CSS	Gestión Participativa y Control Social en Salud
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
IOC	Indígena Originario Campesino
MMS	Mesa Municipal de Salud
MS	Ministerio de Salud
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PMS	Plan Municipal de Salud



EMS	Estrategia Municipal de Salud
POA	Programación Operativa Anual
PPMS	Planificación Participativa Municipal en Salud
SAFCI	Salud Familiar Comunitaria Intercultural
ES	Establecimiento de Salud
MT	Médicos Tradicionales
GPLS	Gestión Participativa Local en Salud
GPMS	Gestión Participativa Municipal en Salud



A manera de introducción

¿Para quiénes es esta Guía?

Para la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud del municipio, porque es la entidad en el municipio, que hace efectivo el ejercicio de la atención y gestión participativa en el marco de la SAFCI.

Para el Alcalde Municipal, porque, como representante del Gobierno Municipal, es uno de los principales promotores de la implementación de la Gestión Participativa Municipal en Salud, además es el encargado de elaborar y ejecutar el Plan Municipal de Salud (PMS), Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y el Programa Operativo Anual (POA).

Para los Concejales Municipales, porque son los que norman, fiscalizan, deliberan y aprueban la implementación de la Estrategia Municipal de Salud (EMS) que se ejecuta mediante el PDM y POA.

Para el personal de la Red Municipal de Salud, porque son los responsables de implementar la Gestión Participativa en Salud (GPS) tanto en el nivel local como municipal.

Para el jefe de Red Municipal de Salud, porque son los facilitadores y movilizadores de la Gestión Participativa en Salud.

Para el Consejo Social Municipal de Salud, porque representa a la población ante el sistema de salud y ante el Gobierno Municipal para implementar la Gestión Participativa Municipal.



¿Qué se quiere lograr con esta guía?

Que el municipio con sus actores sociales e institucionales, (la población, Autoridades Originarias, Estructura Social en Salud, Médicos Tradicionales, Consejo Social Municipal de Salud, el Alcalde Municipal y el sector salud y otras instancias), implementen la *Gestión Participativa en Salud*, analizando, reflexionando y proponiendo alternativas de solución concertadas y consensuadas, dirigidas a transformar las determinantes sociales de la salud, reorientar los servicios de las salud, fortalecer la medicina tradicional y generar hábitos de protección de las salud, a través del desarrollo de acciones de planificación, ejecución-administración y seguimiento-control social en comunidades, establecimientos de salud y municipio.

¿Cómo está organizada esta guía?

- ❖ **En partes**, que son un conjunto de información destinada a profundizar conocimientos y procedimientos para desarrollar la *Gestión Participativa Municipal en Salud*. La guía tiene dos partes:
 - ▶ La Salud Familiar Comunitaria Intercultural, que desarrolla contenidos relacionados con la política pública oficial de salud de Bolivia.
 - ▶ Procesos para la *Gestión Participativa Municipal en Salud*, que desarrolla las Etapas, Actividades y Tareas de este proceso.
- ❖ **En etapas**, que son un conjunto de actividades que se deben cumplir para desarrollar el proceso de *Gestión Participativa Municipal en Salud*. La guía tiene tres etapas, desarrolladas en la segunda parte.



- ❖ **En actividades**, que son un conjunto de tareas organizadas de forma secuencial, que permiten el cumplimiento de las etapas.
- ❖ **En tareas**, que son un conjunto de pasos, que deben ser desarrollados a nivel municipal o local, mismas que aportan al desarrollo de la Gestión Participativa Municipal en Salud. Una tarea puede contener varios pasos que permitan desarrollar una tarea.

Una vez que la guía haya llegado al municipio (o territorio IOC), el Coordinador Técnico de la Unidad Territorial de Salud (jefe médico del municipio), debe encargarse de:

- Leer detalladamente cada una de las partes, etapas, actividades y tareas de la guía, para informarse y comprender el proceso.
- Llegar a acuerdos con el Gobierno Autónomo Municipal o IOC y la Estructura Social en Salud (organizaciones sociales matrices y/o Consejo Social Municipal de Salud, si existe) para iniciar la implementación de la guía en el municipio, establecimientos de salud y comunidades o barrios.



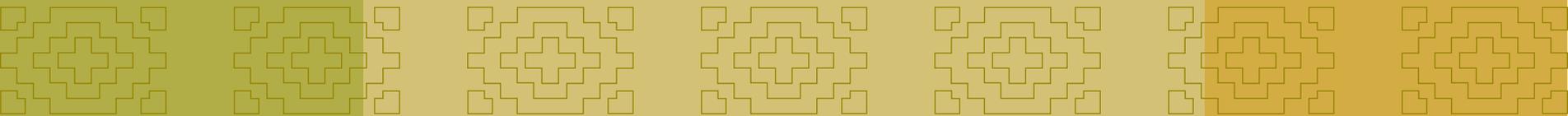




Primera Parte:



La Salud Familiar Comunitaria Intercultural
(SAFCI)







1. ¿Qué es la SAFCI?

Es la política de salud del Estado Plurinacional de Bolivia, que se constituye en la forma de sentir, pensar, comprender y hacer la salud, aplicado en todo el sistema de salud del Estado Plurinacional de Bolivia.

1.1. Cuáles son los principios de la SAFCI

- ❖ **La participación comunitaria**, que es la capacidad de participación del pueblo organizado, mediante su representación legítima en la toma de decisiones sobre planificación, ejecución-administración, seguimiento-control social de las acciones de salud.
- ❖ **La intersectorialidad**, que es la intervención coordinada entre la población organizada y el sector salud, con otros sectores del Estado (agua, salud, educación, saneamiento básico y otras), para actuar sobre las determinantes sociales de la salud.
- ❖ **La interculturalidad**, que es la articulación complementaria entre personas, familias, comunidades, Médicos Tradicionales y personal de salud académico, para aceptarse, reconocerse y valorarse de igual a igual, en armonía y equitativamente, en la atención y gestión de la salud.
- ❖ **La integralidad**, que es el sentir, conocer y practicar la salud como "un todo" que contempla la persona y su relación de armonía con la familia, comunidad, Madre Tierra, cosmos y el mundo espiritual; para la promoción para la salud, prevención,



atención y rehabilitación de enfermedades y daños, de manera pertinente, oportuna, ininterrumpida e idónea.

1.2. ¿Qué es la Atención Integral Intercultural en Salud y la Gestión Participativa y Control Social en Salud en la SAJCI?

- ❖ **La Atención Integral Intercultural en Salud**, es la forma de articular el equipo de salud, personas familias y comunidades a partir de la promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y daño de manera pertinente, oportuna, eficaz y eficiente, aceptando, respetando y valorando los sentires, saberes-conocimientos y prácticas de la población, de forma complementaria y reciproca con la medicina tradicional.
- ❖ **La Gestión Participativa y Control Social en Salud**, es la toma de decisiones conjunta y corresponsable, entre actores sociales e institucionales, sobre los recursos existentes de manera eficiente, armónica y equilibrada, dirigidas a transformar determinantes sociales de la salud, reorientar los servicios de la salud, fortalecer la medicina tradicional y generar hábitos de protección de la salud, a través de la planificación, ejecución-administración y seguimiento-control social.

1.3. ¿De qué manera se articula la Atención Integral Intercultural y la Gestión Participativa y Control Social en Salud?

A través de la implementación de un modelo de atención de salud "pertinente y coherente" con las necesidades y cultura de la población, construido en base a las





decisiones tomadas de manera conjunta y corresponsable entre actores sociales e institucionales, donde se priorice y desarrollen acciones orientadas a transformar los Determinantes Sociales de la Salud (DSS), mejorar la calidad de los servicios de salud y definir los procesos de articulación complementaria entre la medicina tradicional y académica, lo que permitirá la mejora de las condiciones de vida y situación de salud de la población.

Para garantizar esta articulación el personal de salud debe desarrollar acciones de atención intercultural integral, sin olvidarse de las acciones de gestión participativa de la salud, como parte de sus actividades cotidianas.

1.4. ¿Cuál es la estrategia de la SAJCI?

La Promoción de la Salud, que es un proceso político de movilización social, intersectorial, transformador de determinantes sociales de la salud, realizado en corresponsabilidad entre la población organizada, autoridades, el sector salud y otros sectores para Vivir Bien. Sus medios son:

- ❖ Educación para la vida.
- ❖ Reorientación de los servicios de salud.
- ❖ Movilización social.
- ❖ Alianzas estratégicas.



La gestión es el conjunto de acciones destinadas al logro de objetivos, mediante el desarrollo de actividades de organización, planificación, ejecución y control, en base al involucramiento e interrelación entre diferentes actores.

2. La Gestión Participativa y Control Social en Salud

2.1. ¿Qué es la Gestión Participativa y Control Social en Salud (GP y CSS)?

Es el conjunto de acciones que se organizan, planifican, ejecutan-administran y controlan con la participación de la ESS, sector salud y autoridades correspondientes, a fin de cumplir su misión, objetivos, metas y propósitos, para mejorar la situación de salud.

La gestión participativa en el marco de la SAFCI implica:





¿Qué es la planificación participativa en salud?

Es el proceso mediante el cual se decide anticipadamente lo que se desea hacer y a donde se quiere llegar, en base a las decisiones compartidas de la población, las autoridades políticas y el personal de salud, tomando en cuenta recursos técnicos, humanos y financieros.

- ❖ Su objetivo es plantear un conjunto de acciones para alcanzar metas definidas participativamente.
- ❖ Sirve para prever y decidir las acciones destinadas a cambiar un problema de salud, u obtener el futuro deseable.
- ❖ Permite establecer y organizar actividades, recursos y responsabilidades que contribuyan a mejorar la situación de salud de la población.

La planificación participativa en salud debe destinar sus esfuerzos a transformar las DSS, reorientar los servicios de salud (hacia la promoción y la interculturalidad) y mejorar la calidad de los servicios de salud.

¿Qué es la ejecución - administración participativa en salud?

Es el proceso corresponsable mediante el cual se operativiza, efectúa, realiza o implementa lo que se ha planificado de manera participativa entre la población, las autoridades políticas y el personal de salud.

Su objetivo es desarrollar las acciones programadas para el logro de resultados planificados.

- ❖ Sirve para utilizar los recursos destinados a la implementación de procesos, acciones y tareas programadas.



El seguimiento control social se realiza mediante la comparación de lo programado con lo ejecutado, por eso es un proceso continuo que se alimenta de actividades de monitoreo y supervisión.

- ❖ Permite iniciar el proceso de seguimiento y ajuste de la planificación realizada.

¿Qué es el seguimiento - control social a las acciones en salud?

Es el proceso mediante el cual, la población organizada en la ESS, regula y vigila el cumplimiento de las acciones programadas y ejecutadas participativamente.

- ❖ Su objetivo es asegurar el logro de los resultados planificados, a partir de la "observación", "corrección" de procesos, actividades o tareas identificadas como deficientes o "mal hechas".
- ❖ Sirve para realizar seguimiento y ajuste de la planificación realizada.
- ❖ Permite regular y vigilar el cumplimiento de los procesos, actividades o tareas programadas.

¿Cómo se implementa la Gestión Participativa y Control Social en Salud en los territorios autónomos municipales o IOC?

Mediante la Gestión Participativa Municipal o IOC en salud que es:

- ❖ Un proceso de gestión pública destinado a alcanzar determinados objetivos diseñados y consensuados entre el Gobierno Autónomo Municipal o IOC, el sector salud y la población organizada:



- ▶ Permite la participación de todos los actores involucrados con la salud del territorio, en la identificación, priorización, concertación de sus necesidades, aspiraciones y demandas.
- ▶ Permite la implementación del seguimiento control social al desarrollo de acciones municipales o IOC en salud
- ▶ Permite la planificación estratégica municipal o IOC en salud, analizando las demandas y necesidades surgidas desde las comunidades o barrios, que busca establecer la finalidad en salud del territorio municipal o IOC.
- ▶ Permite la planificación operativa municipal o IOC en salud, que implementa proyectos en salud con enfoque intersectorial, mediante la programación de acciones definidas participativamente.

El presente documento desarrollara procesos relacionados a la planificación estratégica municipal o IOC en salud.

Las fases de la *Gestión Participativa y Control Social en Salud*, se desarrollan en cada nivel de gestión en salud del Estado Plurinacional de Bolivia. Los niveles de gestión son los siguientes:

- Nacional
- Departamental
- Municipal o Indígena Originario Campesino
- Local

Como la guía se trata de la *Gestión Participativa Municipal en Salud*, se desarrollan a continuación contenidos referidos a este nivel (otros niveles pueden ser consultados en las guías correspondientes)



2.2. ¿Qué es la Gestión Participativa y Control Social en Salud a nivel Municipal?

Es un proceso donde las autoridades comunitarias, ESS, autoridades municipales, el equipo de salud y otros actores del municipio, toman decisiones conjuntas sobre: la planificación, la ejecución-administración, en base al seguimiento y control social que se hace.

2.3. ¿Cuáles son las estructuras y espacios de la Gestión Participativa y Control Social en Salud a nivel local?





2.4. ¿Quiénes liderizan la Gestión Participativa y Control Social en Salud a nivel Municipal?

- ❖ EL Consejo Social Municipal de Salud.
- ❖ La Instancia Máxima de Gestión Local de Salud.
- ❖ Responsable Técnico de la Unidad Territorial de Salud: Municipal o Indígena Originario Campesino de Salud.

2.5. ¿Quién es el Consejo Social Municipal de Salud?

Es una directiva conformada en base a los Comités Locales de Salud y otras organizaciones sociales, trabaja conjuntamente la Instancia Maxima de Gestion Local en Salud para hacer efectiva la implementación de la Gestión Participativa en Salud en el Municipio.

2.6. ¿Cómo se elige y posesiona al Consejo Social Municipal de Salud?

La directiva del Consejo Social Municipal o Indígena Originario de Salud, se elige democráticamente o en base a consensos y acuerdos entre los representantes de los Comités Locales de Salud y de organizaciones sociales matrices que existen en un territorio autónomo municipal o IOC.





2.7. Cuáles son las funciones que cumple el Consejo Social Municipal de Salud

En Planificación

- ❖ Promueve la elaboración del Plan Municipal o IOC de Salud, articulando las propuestas priorizadas por los Comités Locales de Salud, para presentarlas ante la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud (antes DILOS en el municipio y su similar en el territorio autónomo IOC) y el Gobierno Autónomo Municipal o IOC.
- ❖ Promueve la realización de las Mesas Municipales o IOC de Salud para definir la propuesta de salud, su incorporación al Plan de Desarrollo Municipal (y su similar en el territorio IOC) y Programaciones Operativas Anuales.
- ❖ Gestiona la incorporación de recursos económicos, en el Plan Municipal o IOC de Salud, destinados al fortalecimiento de la medicina tradicional y la interculturalidad en salud.
- ❖ Participa en la elaboración y aprobación del Reglamento Interno de la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud (antes DILOS en el municipio y su similar en el territorio autónomo IOC).
- ❖ Promueve la revisión y ajuste del Plan Municipal o IOC de Salud y Programas Operativos Anuales, en base al seguimiento que realiza.





En Ejecución-Administración

- ❖ Ejecuta los recursos económicos asignados a través del Plan Municipal o IOC de Salud, POAs y otros para el desarrollo de actividades del Plan de Trabajo del Consejo Social Municipal de Salud.
- ❖ Participa con voz y voto en las reuniones de la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud.
- ❖ Junto a la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud define espacios, fechas y tiempo para la realización de reuniones ordinarias con la dirección técnica del SEDES.
- ❖ Se informa e informa a los Comités Locales de Salud sobre el presupuesto del POA municipal y su ejecución física-presupuestaria anual.
- ❖ Fortalece las competencias de los Comités Locales de Salud en torno a sus funciones y realiza el seguimiento de su cumplimiento.
- ❖ Promueve la asignación suficiente de recursos económicos, técnicos y materiales ante el Gobierno Municipal, IOC, ONGs y otros, para la implementación del Plan Municipal o IOC de Salud y sus respectivos POAs.
- ❖ Promueve la alineación de los proyectos dirigidos por las ONGs al Plan Municipal o IOC de Salud.



En Seguimiento-Control Social

- ❖ Sistematiza y analiza la percepción de la calidad pertinente e idónea de atención en salud en la Unidad Territorial de Salud, obtenida por los Comités Locales de Salud, en concordancia con los criterios, oportunidad, disponibilidad, resolutivez y pertinencia.
- ❖ Realiza seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos del Plan Municipal o IOC de Salud, Programaciones Operativas Anuales y al cumplimiento del reglamento interno de la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud (antes DILOS en el municipio y su similar en el territorio autónomo IOC).
- ❖ Coordina con la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud las acciones de solución sobre problemas referentes a la calidad de atención pertinente e idónea, servicios médicos y ejercicio de derechos.
- ❖ Coordina con el Responsable Técnico de la Unidad Territorial en Salud la solución inmediata a problemas y demandas identificadas.
- ❖ Informa a los Comités Locales de Salud sobre los resultados del seguimiento que realiza.
- ❖ Exige el cumplimiento de sesiones de rendición de cuentas por parte de ONGs, iglesia, privados y otras, en el municipio o territorio autónomo IOC.
- ❖ Realiza seguimiento a la implementación y desarrollo de las Mesas Municipales o IOC de Salud y Espacios de Deliberación Intersectorial de la Gestión de la Salud de la comunidad urbana o rural.
- ❖ Vigila la implementación y consolidación de la gestión participativa en salud y de la atención integral intercultural, en el territorio municipal o IOC.





2.8. ¿Quién es el la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud (IMGLS)?

Es la máxima autoridad Municipal en salud, que hace efectivo el ejercicio de la Gestión Participativa en Salud en el municipio.

2.9. ¿Cómo está conformada la IMGLS?

La IMGLS está conformada por:

- ❖ El/la Alcalde/sa Municipal o su representante designado, quién ejerce la presidencia.
- ❖ El/la Coordinador/a Técnico/a de la Red de Servicios de Salud o su representante.
- ❖ El Consejo Social Municipal de Salud, como representante del control social.

2.10. ¿Cuáles son las atribuciones y funciones que cumple la IMGLS?

- ❖ Elabora su reglamento interno de acuerdo a su realidad, en base a las normas nacionales.
- ❖ Garantiza la implementación de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural, y sus modelos: Gestión Participativa y Atención.



- ❖ Asegura la conformación y trabajo de la Mesa Municipal de Salud cada seis meses (para planificación y seguimiento), para elaborar, definir, y controlar el avance de Estrategia Municipal de Salud (EMS)
- ❖ Elabora, aprueba, reprograma, controla el avance y ejecución del Programa Operativo Anual.
- ❖ Evalúa la situación de salud del municipio.
- ❖ Asegura que los acuerdos de la Mesa Municipal de Salud sean parte del PMS para que sean insertados en el PDM y sean ejecutados mediante el POA municipal.
- ❖ Coordina, articula, y supervisa los recursos de la Red Municipal SAFCI.
- ❖ Gestiona proyectos de cooperación técnica y financiera.
- ❖ Coordina y controla que los organismos de cooperación alineen sus acciones a la EMS.
- ❖ Realiza seguimiento al desempeño de todo el equipo de salud del municipio según la Ley 1178 y normas del Ministerio de Salud.
- ❖ Gestiona y controla la equitativa distribución de recursos humanos del sistema de salud al interior de la Red Municipal SAFCI.
- ❖ Convoca a concurso de méritos, selecciona y designa al Responsable de la Red de Salud Municipal SAFCI en el marco de la normativa vigente.
- ❖ Promueve la articulación y complementariedad entre la medicina académica y la medicina tradicional de los pueblos indígenas, originarios, campesinos y afro bolivianos.
- ❖ Define, elabora, ejecuta y realiza el seguimiento correspondiente a la Estrategia Municipal de Salud en el marco de la SAFCI.





2.11. ¿Quién es el Responsable Técnico de la Unidad Territorial de Salud Municipal o Indígena Originario Campesino de Salud

Es el responsable técnico-operativo de conducir e implementar los componentes de atención y de gestión participativa de la SAFCI, en el marco del Plan Municipal o IOC de Salud, en corresponsabilidad con el responsable Administrativo de la Unidad Territorial y la ESS, en complementariedad y reciprocidad con la medicina tradicional.

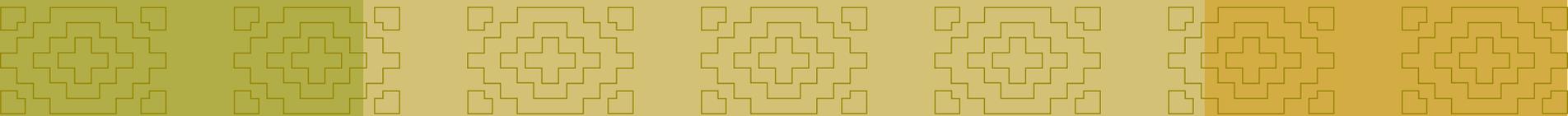






Segunda Parte:

El ciclo de la Gestión Participativa y
Control Social Municipal o Indígena
Originario Campesino (Territorial) en Salud







La gestión participativa municipal o Indígena Originaria Campesina (Territorial) en salud, es el proceso organizado de toma de decisiones en la "Planificación, Ejecución-Administración, en base al Seguimiento-Control Social" de la gestión en salud.

Este proceso se realiza de manera conjunta entra la Estructura Social y Estatal de Salud, en el Territorio Autónomo Municipal o Indígena Originario Campesino (IOC)

1. ¿Cuáles son las etapas que permiten implementar la Gestión Participativa y Control Social Municipal en Salud

- ❖ Etapa 1 de "Planificación".
- ❖ Etapa 2 de "Ejecución-Administración".
- ❖ Etapa 3 de "Seguimiento-Control Social".

I. Etapa 1: Planificación

Es el proceso en el cual se define y organizan a nivel municipal, las acciones, recursos y responsabilidades en salud, que permite mejorar la salud de la población, mediante el abordaje de las determinantes sociales de la salud.



En este proceso, la población organizada, conjuntamente el sistema de salud, autoridades políticas y otros sectores, participan de manera corresponsable en la identificación de problemas, el análisis de sus determinantes (causas), con la finalidad de proponer soluciones a las mismas.

Estos procesos posibilitan que los actores asuman corresponsablemente el planteamiento y desarrollo de acciones de salud a partir de la implementación de planes y programas estratégicos y operativos en cada nivel de gestión, dirigidos a solucionar los problemas de salud y abordar las determinantes sociales de la salud.

2.1. ¿Cuál es el objetivo de esta etapa?

- ❖ Contar con la organización de acciones, recursos, y materiales a nivel municipal, contruidos de manera corresponsable entre la población, el sector salud y otros sectores, a fin de mejorar las condiciones de vida y de salud de la población.

2.2. ¿Qué resultados se obtendrán de la planificación a nivel municipal?

Los resultados que se obtendrán de la implementación de esta etapa son:

- ❖ Equipo Técnico Social en Salud conformado.
- ❖ Diagnóstico municipal de salud elaborado.



- ❖ Plan Municipal de Salud con resolución de la IMGLS y ordenanza/resolución del Concejo Municipal.
- ❖ Documento del POA en salud elaborado.

2.3. ¿Cuáles son las actividades de esta etapa?

- ❖ Actividad 1. Preparación y organización.
- ❖ Actividad 2. Diagnóstico e identificación de necesidades y demandas.
- ❖ Actividad 3. Formulación de la Estrategia de Desarrollo Municipal de Salud.
- ❖ Actividad 4. Formulación de los Programas Operativos Anuales en el municipio.

2.3.1. **Actividad 1.** Preparación y Organización

La preparación organización es el inicio de la planificación participativa municipal en salud, es el proceso que permite la interacción y relacionamiento de los diferentes actores municipales, que compromete la participación de todos y todas para la elaboración del Plan Municipal de Salud.

El Plan Municipal de Salud (PMS), es el documento/instrumento para la gestión pública municipal que está orientado a contribuir en el desarrollo económico, social, ambiental y la mejora de las condiciones de vida y de salud de la población en su conjunto. Se construye con la finalidad de definir una estrategia en salud que permita darle solución a las



determinantes sociales de la salud (causas para la existencia de problemas de salud), por lo cual su construcción se desarrolla de manera coordinada entre el Gobierno Autónomo Municipal o IOC, el Sector Salud, Organizaciones Sociales Matrices, Estructura Social en Salud, Médicos Tradicionales y otros sectores (educación, producción, saneamiento básico, justicia, entre otros).

En ese sentido, la preparación organización es el inicio de todo el proceso de planificación.

Este proceso de preparación organización es realizado tanto a nivel municipal como a nivel local:

- En el nivel municipal para que los actores sociales e institucionales definan acuerdos antes de iniciar actividades en el nivel local en salud (comunidad / Establecimiento de Salud), este proceso consiste en organizar las actividades y tareas para desarrollar la planificación participativa en todo el municipio.
- En el nivel local la preparación-organización se realiza para organizar las acciones de Gestión Participativa en este nivel (véase Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Local en salud).

La finalidad de esta actividad es generar y garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso de planificación estratégica municipal en salud, para contar con el Plan Municipal de Salud elaborado, este documento ofrecerá los insumos (proyectos) para plantear los POAs en Salud y su operativización anualmente.





En ese sentido esta actividad desarrolla las siguientes tareas:

- a) Tarea 1. Coordinación con la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud.
- b) Tarea 2. Conformación del Equipo Técnico Social de Salud.
- c) Tarea 3. Organización del Equipo Técnico Social de Salud.

a) Tarea 1. Coordinación con la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud.

Esta tarea es desarrollada con la finalidad de que los miembros de la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud, lleguen a consensos sobre la importancia de iniciar y dirigir la elaboración e implementación del Plan Municipal o IOC de Salud.

En esta, el Responsable Técnico de la Red Municipal de Salud (jefe médico), socializa el proceso de elaboración del Plan Municipal de Salud (PMS) y se consensuan acciones a fin de implementar la gestión participativa en el municipio, donde la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud es quién lideriza todo el proceso.

Complementariamente se realizará la identificación de actores sociales e institucionales con la finalidad de involucrarlos en el proceso y comprometerlos a colaborar en el logro de las acciones planificadas.



Los pasos que se siguen son los siguientes:



¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ Responsable Técnico de la Red Municipal (jefe médico).

b) Tarea 2. Conformación del Equipo Técnico Social de Salud (ETSS).

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Salud contempla dos etapas, una **participativa** y la otra **técnica**, por lo cual los responsables de hacer cumplir estos procesos son los miembros del Equipo **Técnico Social de Salud (ETSS)**.



El Equipo Técnico Social de Salud (ETSS), es el conjunto de autoridades, profesionales multidisciplinares y representantes sociales, que cuentan con las capacidades políticas, sociales y técnicas para dirigir el proceso de la Planificación Participativa para la elaboración del Plan Municipal de Salud.

Es así que en el municipio la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud, en coordinación con el sector salud y el CSMS, deberá conformar su ETSS, la duración de sus funciones es temporal, inicia con su conformación para la elaboración del PMS y se disuelve una vez concluida la elaboración del Primer POA en salud, construido en base a la programación quinquenal propuesta en el PMS.

Los pasos a seguir en esta tarea son:



¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ Instancia Máxima de Gestión Local de Salud

c) Tarea 3. Organización del Equipo Técnico Social de Salud (ETSS).

Esta tarea es el proceso por el cual el ETSS organiza las actividades que desarrollara durante la elaboración del Plan Municipal de Salud. Se debe tomar en cuenta que el ETSS, no puede iniciar el proceso sin antes organizarse y capacitarse formalmente. El fortalecimiento del ETSS es muy importante ya que se reforzara los conocimientos de estos actores en cuanto a la SAFCI, los procesos de Gestión Participativa Municipal en salud y el proceso de elaboración del Plan Municipal de Salud.

La organización de actividades se deberá plasmar en un plan de trabajo, que coordine las acciones que desarrollara cada uno de los integrantes del ETSS. El coordinador del ETSS es el responsable de organizar al ETSS, y debe asegurarse que los integrantes conozcan la finalidad de su participación y los roles que tienen que cumplir.





En ese marco, los pasos a seguir en esta tarea son:



¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ El Coordinador del Equipo Técnico Social de Salud.



2.3.2. **Actividad 2.** Diagnóstico e identificación de necesidades y demandas

Esta actividad es un proceso de recolección, ordenamiento de la información y análisis de los problemas existentes en el municipio, consiste en conocer la situación de salud y los factores sociales, económicos, culturales, políticos y ambientales que inciden en ella de manera directa o indirecta.

Su finalidad es orientar la Planificación Participativa Municipal en Salud, estableciendo e identificando las dificultades y las necesidades de la población (comunidad, Establecimiento de Salud), para luego definir lineamientos estratégicos de acción; de esta manera actuar sobre las determinantes sociales de la salud.

En esta etapa además de identificar los problemas y determinantes sociales de la salud; se rescata las necesidades percibidas de la población y las detectadas desde el sector salud; así, se brindan pautas para priorizar acciones destinadas a mejorar la situación de salud y de vida de poblaciones con mayor riesgo de enfermar/morir, y las que merecen una mayor atención.

Las tareas de esta actividad son las siguientes:

- a) Tarea 1. Elaboración de diagnóstico situacional del área o sector de salud.
- b) Tarea 2. Consolidación y complementación de auto diagnósticos locales y planificación comunal barrial por Establecimiento de Salud.



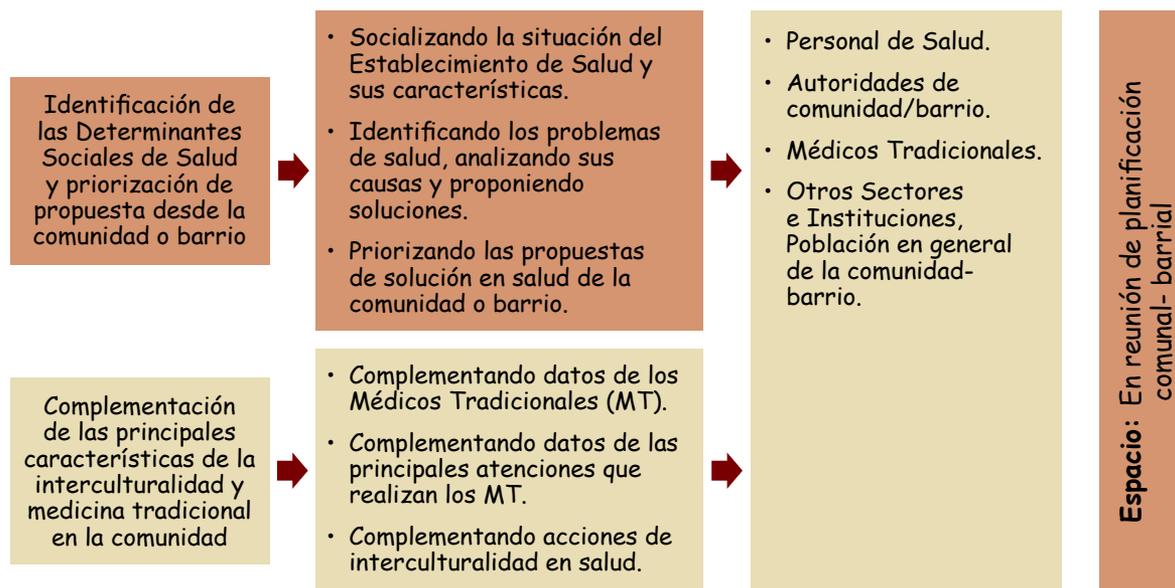
- c) Tarea 3. Concertación participativa de necesidades y soluciones de las comunidades o barrios del Establecimiento de Salud.
- d) Tarea 4. Elaboración y consolidación del diagnóstico municipal de Salud.

a) *Tarea 1. Elaboración de diagnóstico situacional del área o sector de salud.*

Esta tarea nos permite analizar las condiciones de salud y de vida de la población, conociendo las necesidades percibidas por las comunidades o barrios y las detectadas por los servicios de salud. La finalidad es plantear alternativas de solución a partir de la reflexión conjunta de los problemas encontrados en este diagnóstico, de manera que sirvan para construir el plan estratégico y su programación quinquenal, a ser operativizada mediante el POA.

Los pasos a seguir en este proceso son:





¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ De la elaboración del diagnóstico institucional del servicio de salud, el responsable del Establecimiento de Salud.
- ❖ De la identificación de determinantes sociales de la salud y la complementación de las características de la interculturalidad y medicina tradicional, el Responsable del Establecimiento de Salud y la Autoridad Local de Salud.





b) Tarea 2. Consolidación y complementación de los auto diagnósticos locales y la planificación comunal barrial por Establecimiento de Salud.

En esta tarea el personal del Establecimiento de Salud consolida y complementa la información relacionada a las demandas y necesidades de las comunidades o barrios de su área de influencia, con el fin de contar con información que sirva de base para la toma de decisiones en la reunión general de planificación del Establecimiento de Salud, en relación a los problemas que sean identificados.

Complementariamente, la información organizada y sistematizada deberá ser enviada al nivel municipal para ser consolidada con los datos de todos los establecimientos de salud del municipio, y sirvan de referencia en la construcción del diagnóstico municipal de salud.

Es así que la tarea desarrolla el siguiente paso:



¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ El responsable del Establecimiento de Salud

c) Tarea 3. Concertación participativa de necesidades y soluciones de las comunidades o barrios del Establecimiento de Salud.

Después de la recolección y consolidación de la demanda en las comunidades barrios donde se realizó la identificación de sus problemas de salud, sus causas y sus propuestas de solución. A nivel de Establecimiento de Salud es necesario realizar, la priorización de las mismas, para que luego sean presentadas en los espacios de deliberación en salud a nivel municipal, con el objetivo de ser tomadas en cuenta para su inserción en el Plan Municipal de Salud del Municipio (y su programación quinquenal).

Es en ese marco que la concertación participativa de necesidades y soluciones de las comunidades o barrios del Establecimiento de Salud, desarrolla el siguiente paso.





¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

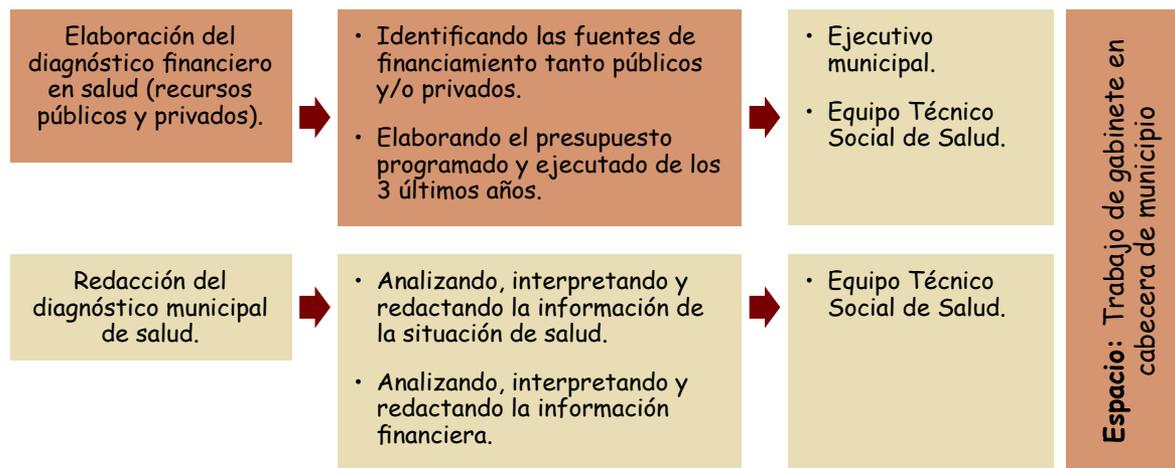
- ❖ Responsable del Establecimiento de Salud.
- ❖ Autoridad máxima de la organización social matriz y CLS.

d) Tarea 4. Elaboración del diagnóstico situacional de salud a nivel municipal.

Esta actividad es el proceso por el cual el Equipo Técnico Social de Salud, organiza y sistematiza, consolida la información elaborada por los establecimientos de salud en el diagnóstico realizado. La finalidad que se tiene es contar con información suficiente para la toma de decisiones conjunta para la construcción de la estrategia municipal de salud.

Es en ese sentido esta tarea desarrolla los siguientes pasos:





¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ De la consolidación de los diagnósticos locales de salud a nivel municipal, el Coordinador del Equipo Técnico Social de Salud.
- ❖ De la elaboración del diagnóstico financiero en salud (recursos públicos y privados), el Ejecutivo municipal.
- ❖ De la redacción del diagnóstico municipal de salud, el Coordinador del Equipo Técnico Social de Salud.





2.3.3. **Actividad 3.** Formulación de la Estrategia de Desarrollo Municipal de Salud

En la formulación de la Estrategia de Desarrollo Municipal de Salud se establecen y definen políticas, acciones, programas y proyectos en salud, a partir del análisis de la realidad del municipio, se pretende con este proceso la transformación y mejora de las condiciones de vida y de salud de la población del municipio.

Su finalidad es contribuir al logro del desarrollo municipal a través de la definición y distribución equitativa y adecuada de los recursos económicos, físicos (materiales) y humanos en las comunidades y barrios. Para ello, se debe aprovechar las potencialidades (fortalezas y oportunidades), minimizar los riesgos (debilidades y amenazas), enfrentar los desafíos (oportunidades y amenazas), y procurar neutralizar las limitaciones (debilidades y amenazas).

En esta actividad se ordenan todas las acciones que se desarrollaran desde el sector salud para cinco años. Al momento de plantear la estrategia se debe pensar en que la solución de problemas se debe desarrollar a largo plazo, por lo cual no se debe pensar en actividades que duren solo un año.

En ese sentido, la lógica de la planificación estratégica está articulada a la formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y el Programa Operativo Anual (POA) municipal, pues la estrategia de salud debe ser inserta en el PDM y la operativización de sus estrategias, programas y proyectos, está en relación al POA.



Las tareas de esta actividad son las siguientes:

- a) Tarea 1. Elaboración de la propuesta estratégica del Plan Municipal de Salud.
- b) Tarea 2. Concertación participativa de la propuesta estratégica de desarrollo municipal de salud.
- c) Tarea 3. Redacción del Plan Municipal de Salud.
- d) Tarea 4. Concertación participativa del Plan Municipal de Salud.
- e) Tarea 5. Aprobación y difusión del Plan Municipal de Salud.

a) Tarea 1. *Elaboración de la propuesta estratégica del Plan Municipal de Salud (PMS).*

La elaboración de la Estrategia de Desarrollo Municipal de Salud es el proceso mediante el cual se define la imagen objetivo y las acciones que el municipio ve como primordiales a desarrollar, para la solución y abordaje de las determinantes sociales de la salud identificadas conjuntamente la población.

Esta tarea es desarrollada por el ETSS del municipio en trabajo de gabinete y consta de los siguientes pasos:





¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ Coordinador del Equipo Técnico Social de Salud.

b) Tarea 2. Concertación participativa de la propuesta estratégica de desarrollo municipal de salud.

La concertación participativa de la propuesta estratégica es el espacio, donde se consulta, coordina, concerta y se toma decisiones entre el sector salud, estructura social en salud, organizaciones matrices, instituciones y otros sectores, para validar la propuesta estrategia de desarrollo municipal de salud.



Este espacio de concertación es la Mesa Municipal de Salud, que es la instancia máxima territorial de deliberación intersectorial donde se dialoga, consulta, coordina, acuerda, consensua y se toma decisiones en torno a la priorización de necesidades y propuestas integrales, a ser incluidas en el Plan Municipal o Indígena Originario Campesino (IOC) de Salud.

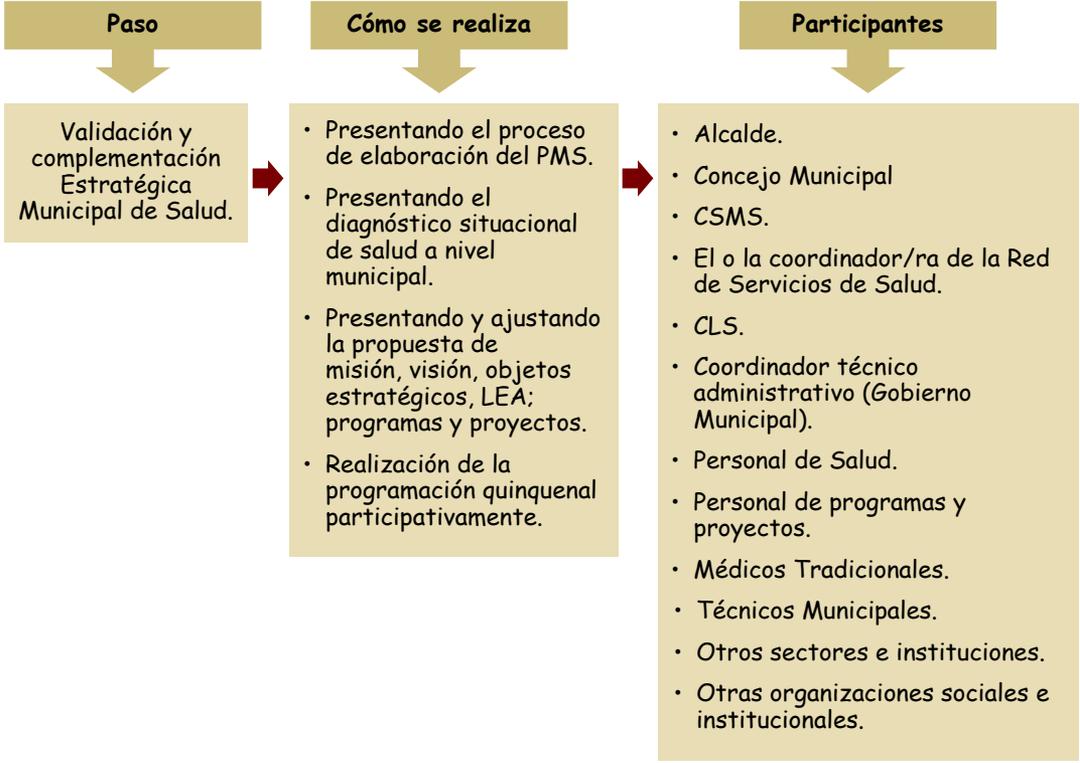
En la Gestión Participativa Municipal de Salud, cada año se deben desarrollar dos Mesas Municipales de Salud, las mismas son:

- El primer año para elaboración del Plan Municipal de Salud.
 - Una para la validación de la estrategia de salud (Visión, Misión, Líneas Estratégicas de Acción, Programas, Proyectos y programación quinquenal).
 - Otra para la validación del Plan Municipal de Salud concluido.
- Los años siguientes para:
 - La planificación o ajuste del POA.
 - El seguimiento al PMS y POA.





En ese sentido la concertación participativa de la propuesta estratégica, desarrolla los siguientes pasos:



Espacio: Mesa Municipal de Salud.

¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ El Equipo Técnico Social de Salud.



c) Tarea 3. Redacción del Plan Municipal de Salud (PMS)

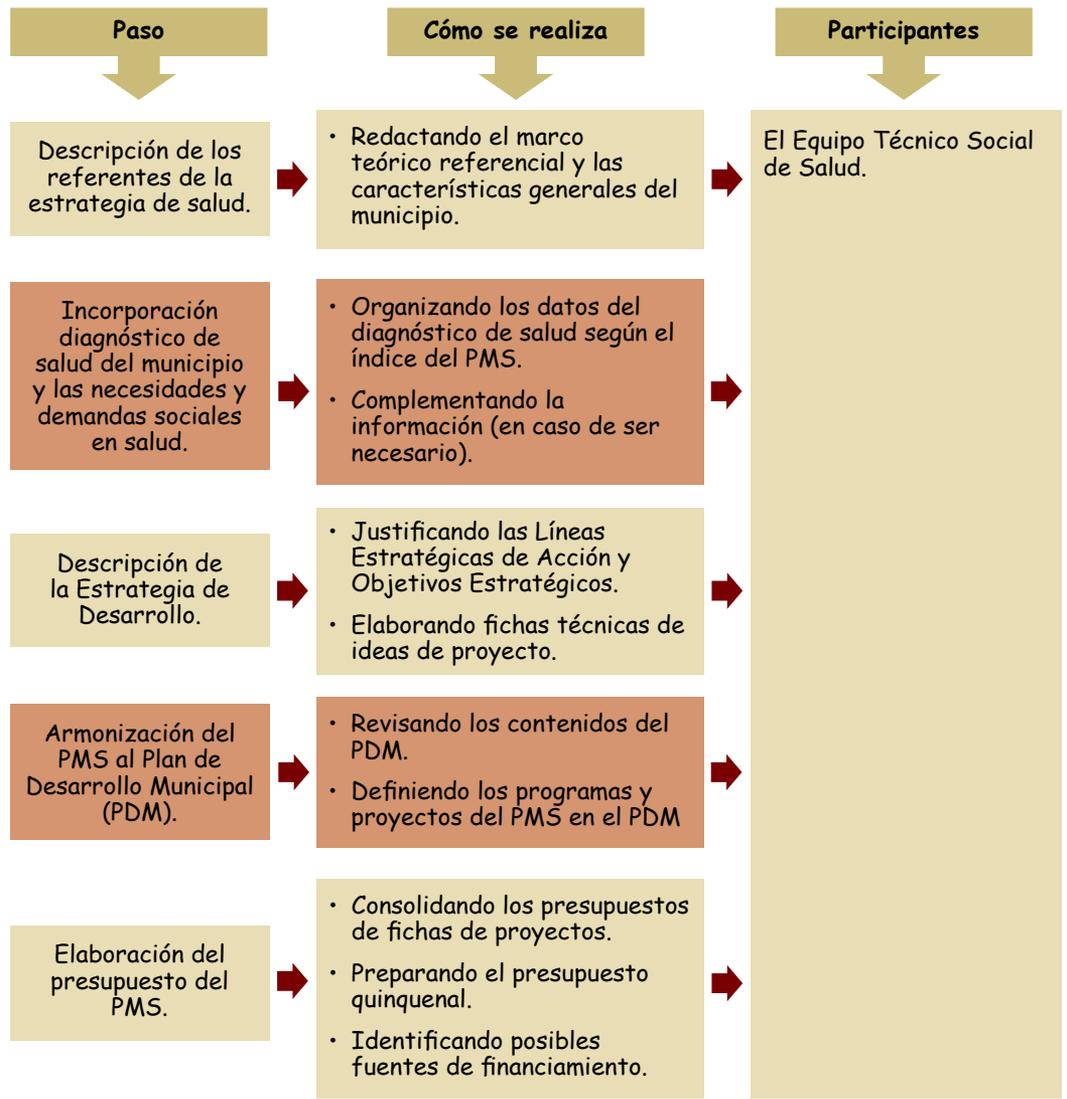
Esta tarea es realizada posterior a la validación de la Estrategia Municipal en Salud, está a cargo del ETSS y se lo realiza en la cabecera del municipio mediante trabajo de gabinete. Esta tarea permite analizar y mejorar la estrategia de salud en base a los acuerdos desarrollados en la Mesa Municipal de Salud y redactar todo el documento del Plan Municipal en Salud.

Es necesario recordar que:

- Estrategia de salud es: La propuesta de visión, misión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, programas, proyectos, programación quinquenal, presupuesto proyectos y fichas de proyecto desarrollados en el Plan Municipal de Salud.
- Plan Municipal de salud es el documento que incluye un marco teórico, los diagnósticos institucional y de determinantes de la salud y **la estrategia de salud de un municipio.**

Específicamente en esta tarea, el ETSS se encarga de ensamblar y redactar todo el documento del Plan Municipal de Salud, para la cual se debe desarrollar los siguientes pasos:





Espacio: Reunión del ETSS.



¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ El Coordinador del Equipo Técnico Social de Salud

d) Tarea 4. Concertación participativa del Plan Municipal de Salud

La concertación participativa del Plan Municipal o IOC de Salud es la acción mediante la cual las autoridades del municipio o territorio IOC y otros sectores, consensuan y aprueban el Plan Municipal o IOC de Salud, para su posterior aplicación y ejecución.

Una vez que el ETSS, haya terminado la redacción y se cuente con la propuesta del Plan Municipal de Salud, se debe realizar la concertación participativa para la aprobación de este documento en Mesa de salud.

En esta tarea el ETSS, presenta a los asistentes a la Mesa Municipal de Salud, el resultado final de la construcción del PMS, y la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud procede con la aprobación del documento.

Esta tarea cuenta con los siguientes pasos:





Espacio: Mesa Municipal de Salud.

¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ La Instancia Máxima de Gestión Local de Salud.
- ❖ El Equipo Técnico Social de Salud.



e) Tarea 5. Aprobación y difusión del Plan Municipal de Salud.

En esta tarea, el Plan Municipal de Salud debe ser presentado por la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud en el Municipio, al Concejo Municipal en sesión especial, posteriormente se procederá a la aprobación formal mediante una Ordenanza Municipal, con lo que culminara el proceso de elaboración del PMS.

Posteriormente este documento deberá ser socializado a la población, pudiéndose utilizar trípticos, volantes u otro tipo de recursos, a fin de que la población conozca sobre los proyectos del PMS y se involucre en el seguimiento de las acciones planteadas.

En ese marco esta tarea desarrolla los siguientes pasos:





¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ De la aprobación del PMS por el Concejo Municipal, el Equipo Técnico Social de Salud.
- ❖ De la publicación y difusión del PMS, la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud y el Ejecutivo Municipal.

2.3.4. **Actividad 4.** *Formulación del Programa Operativo Anual (POA) de Salud en el Municipio*

La formulación del Programa Operativo Anual de Salud del Municipio, es un proceso que al igual que la formulación del PMS cuenta con dos etapas una técnica y una participativa:

- ❖ En la etapa técnica, el ETSS elabora la propuesta técnica del POA en salud, insertando demandas de la población y el sector, en base al ajuste que cada año se debe realizar en el nivel local. Este proceso se desarrolla en base a las Líneas estratégicas Programas y Proyectos insertos en el PMS y su programación quinquenal (principalmente), complementando anualmente las mismas a partir de la planificación o ajuste de actividades en las comunidades.
- ❖ En la etapa participativa, el ETSS deberá presentar su propuesta de POA en salud a la población, la misma que será desarrollada en Mesa Municipal de Salud, con la finalidad concertar y definir los proyectos a implementar conjuntamente el Municipio para la siguiente gestión.



Es así que en esta actividad se define y planifica entre el sector salud y los actores de salud del municipio los proyectos que se pretende implementar durante la siguiente gestión, desarrolladas a partir de las líneas estratégicas, programas y proyectos planteados en el Plan Municipal en salud y su programación Quinquenal.

El PMS cuenta con una programación quinquenal, que distribuye según prioridad los proyectos a ejecutarse durante los cinco años de su implementación, este, es el insumo principal para plantear el POA de salud, ya que distribuye según prioridad los proyectos a ser ejecutados con recursos del POA, pudiendo ser ajustados y complementados año tras año, mediante la realización de reuniones comunales y de Establecimiento de Salud en el nivel local y Mesas Municipales de Salud en el Municipio, siguiendo la secuencia de planificación establecida por la gestión Participativa Municipal en Salud.

Es necesario recalcar que la planificación estratégica está articulada a la formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y el Programa Operativo Anual-POA municipal, pues el Plan Estratégico de salud debe ser armonizado con el PDM y la implementación de sus estrategias, programas y proyectos, está en relación a la formulación y ejecución del POA del Municipio.

Las tareas de esta actividad son las siguientes:

- a) Tarea 1. Articulación técnica del POA 1.
- b) Tarea 2. Concertación participativa del POA de Salud.





a) Tarea 1. Articulación técnica del POA 1

Es el proceso en el cual el ETSS, se encarga de ordenar de forma coherente los proyectos que serán parte del documento del POA de Salud.

Se debe tomar como base para la formulación del POA de cada año los proyectos insertos en la programación quinquenal, según el año que corresponda, tomando en cuenta también, las propuestas ajustadas por las comunidades-barríos año tras año y las demandas que el sector salud tiene para desarrollar en la siguiente gestión.

En ese sentido esta tarea desarrolla los siguientes pasos:



Convocatoria a mesa de salud operativa para la validación de la propuesta del POA en salud y en base al ajuste realizado).



- Definiendo el lugar y fecha de la Mesa Municipal de salud.
- Definiendo con las autoridades del municipio y las autoridades originarias los detalles para realizar la Mesa Municipal de Salud.
- Redactando la convocatoria a Mesa Municipal de Salud.
- Lanzando la convocatoria.



Equipo Técnico Social de Salud.

Espacio: Trabajo de gabinete Cabecera de municipio.

¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ Coordinador del Equipo Técnico Social de Salud..

b) Tarea 2. Concertación participativa del POA de Salud

Una vez obtenida la propuesta técnica del POA, elaborada por el ETSS, la misma será validada en Mesa Municipal de Salud, donde participaran representantes del Gobierno Municipal, de la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud a nivel Municipal, del sector salud, de la Estructura Social en Salud, de las Organizaciones matrices y otras instituciones que deben aportar en el proceso.

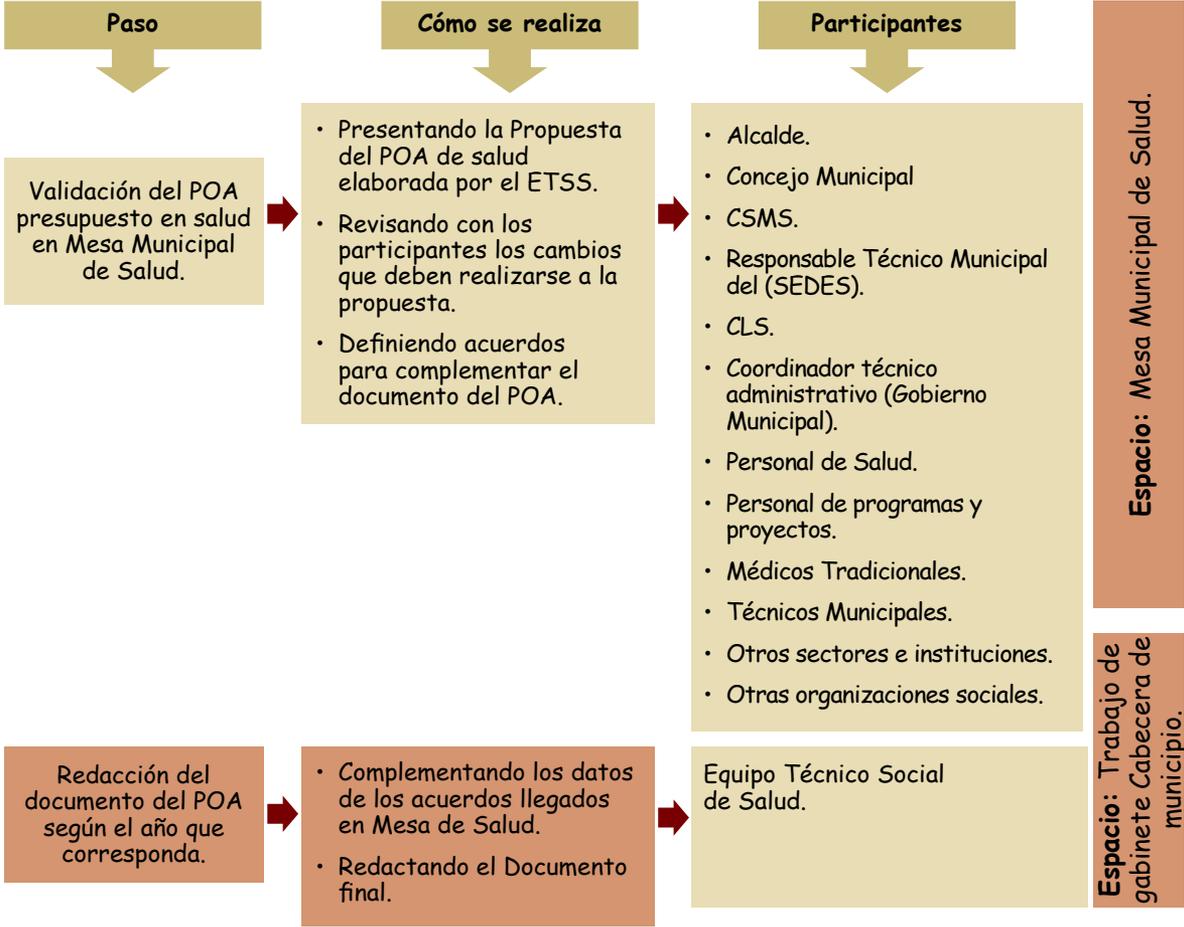
En esta Mesa Municipal de Salud, el Equipo Técnico Social en Salud, hará la presentación de los proyectos que el sector salud propone para su inserción en el POA del Municipio (misma que fue elaborada a partir de la programación quinquenal del PMS y complementada mediante el juste de propuestas a nivel comunal y demanda actualizada del sector salud), y en base a la concertación que se realice, se mejorara la misma con las sugerencias de los actores.





Una vez concertada la Propuesta de POA de Salud, el ETSS en coordinación con la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud, se encargaran de complementar las observaciones y consolidar el documento final mediante su redacción final.

En ese sentido esta tarea desarrolla los siguientes pasos:



¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ De la realización de la Mesa Municipal de Salud, la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud a Nivel Municipal y el Equipo técnico Social en Salud.
- ❖ De la redacción del documento final del POA, la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud a Nivel Municipal y el Equipo técnico Social en Salud.

2.3.5. **Actividad 5.** Construcción del Plan de Acción a nivel de Establecimiento de Salud

Una vez definido el POA en Salud del municipio, cada Establecimiento de Salud deberá elaborar su Plan de Acción para la gestión correspondiente, con las actividades insertas en el POA y aquellas que las comunidades pertenecientes a su area de influencia han definido ejecutar en su planificacion comunal (matriz de problemas, causas y soluciones), ya sea con recursos propios o con cooperación externa (ONGs, Fundaciones, etc.).

Para esta acción, el responsable del Establecimiento de Salud, en coordinación con el Comité Local de Salud, deberá convocar a una reunión de planificación a nivel de Establecimiento de Salud, a fin de organizar conjuntamente las ALS y el CLS, las acciones que las comunidades ejecutaran en la gestión correspondiente, las mismas que seran construidas en base a las acciones propuestas en la planificación local y los proyectos del POA (segun el año que corresponda).

De esta manera cada año, el Establecimiento de Salud y sus comunidades contarán con actividades para su ejecución con recursos propios o del municipio.



Es necesario recordar que la planificación desarrollada por la comunidad o barrio, es realizada para 5 años, y la programación quinquenal del PMS es también planteada para 5 años. En ese sentido, se debiera organizar las acciones, que serán desarrolladas por la comunidad o barrio y Establecimiento de Salud en cada gestión, mientras dure la implementación de la planificación local de las comunidades y la ejecución de la programación quinquenal del PMS.

Las tareas de esta actividad son las siguientes:

a) Tarea 1. Definición de Plan de Acción del ES para la gestión en curso.

a) Tarea 1. Definición de Plan de Acción del Establecimiento de Salud para la gestión en curso

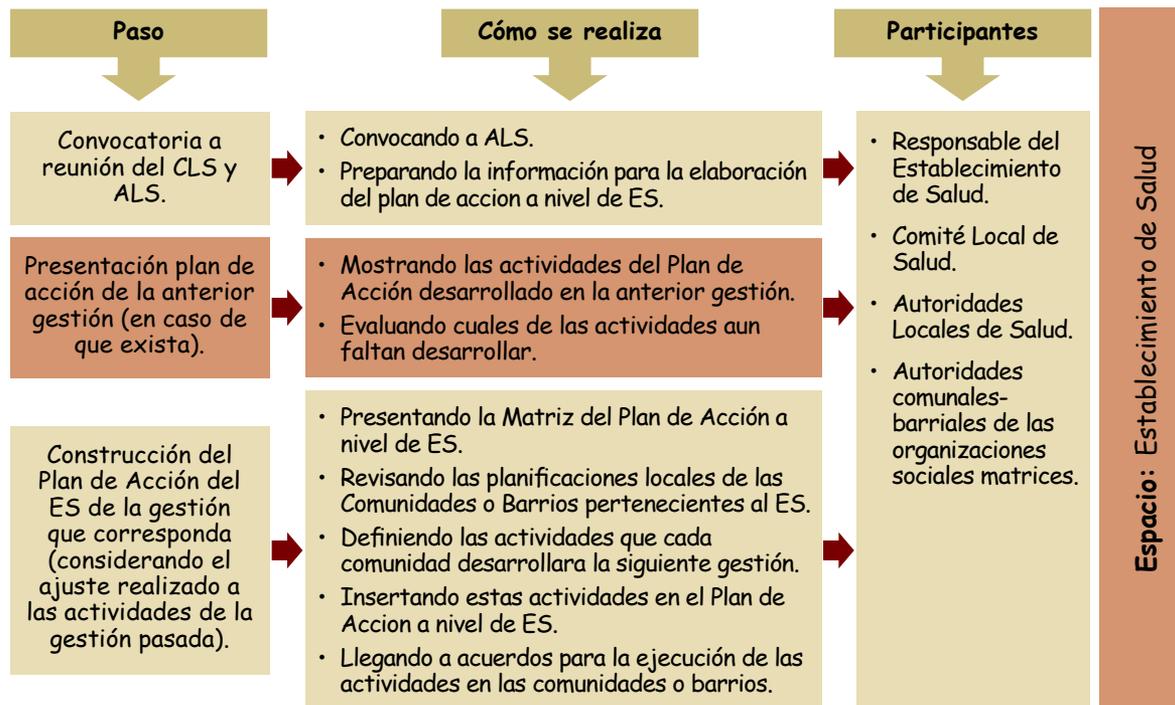
Al contar ya con los proyectos de las comunidades y Establecimiento de Salud definidos e insertados en el POA, el Establecimiento de Salud debe organizar la implementación de la planificación local (realizada para 5 años) y la ejecución de los proyectos del PMS mediante su operativización en el POA.

El Plan de Acción a nivel de Establecimiento de Salud es un instrumento que se construye con la finalidad de ordenar y definir las acciones que las comunidades y el Establecimiento de Salud deben implementar durante una gestión en específico, siendo que la planificación local se realiza para cinco años, el Plan de Acción del ES deberá realizarse cada año ajustando e incluyendo acciones de acuerdo a los avances desarrollados.



En ese sentido, el Responsable del Establecimiento de Salud, en coordinación con el CLS convocara a las ALS, con la finalidad de realizar una reunión en la que se construya el Plan de Acción a nivel de Establecimiento de Salud. Esta planificación incluire las actividades que las comunidades o barrios deben cumplir a fin de ejecutar la planificación local elaborada (misma que fue desarrollada para 5 años por lo cual debe ser ejecutada en varias gestiones), así como la implementación de proyectos insertos en la Programación quinquenal del PMS, que serán operativizadas con recursos del POA (en 5 gestiones).

Es así que esta tarea desarrolla los siguientes pasos:



¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ El responsable del Establecimiento de Salud.
- ❖ El Comité Local de Salud.

II. Etapa 2: Ejecución-Administración

La ejecución en el proceso de *Gestión Participativa en Salud*, es la puesta en práctica de las acciones definidas en la planificación, tanto local como municipal. Este proceso es realizado por la población organizada, el sistema de salud, las autoridades políticas y otros sectores a partir de la toma de decisiones sobre la dirección, regulación, control, uso eficiente y adecuado de los recursos humanos (personal de salud), físicos (infraestructura y equipamiento) y financieros (dinero).

En esta etapa se implementan las acciones insertas en el POA y las acciones planificadas en el nivel comunitario, a través del Plan de Acción a nivel de ES y sus comunidades o barrios (acciones que la comunidad desarrollara con recursos propios, acciones que se desarrollaran con ayuda externa y la implementación de las acciones de educación para la vida), a fin de que se consolide el abordaje de las determinantes sociales de la salud identificadas por la población misma.

En otras palabras, la población organizada, en coordinación con el personal de salud, autoridades políticas y otros sectores, comienzan a implementar las acciones que se planificaron en el municipio y las comunidades (por medio del plan de acción).



3.1. ¿Cuál es el objetivo de esta etapa?

- ❖ Implementar a nivel local y municipal, las acciones planificadas por las comunidades o barrios, el establecimientos de salud y municipio, hayan sido estas insertas o no en el POA, generando la condiciones optimas para su desarrollo, en base a la programación de actividades y tareas acordadas.

3.2. ¿Qué resultados se obtendrán de la ejecución-administración a nivel municipal?

Los resultados que se obtendrán de la implementación de esta etapa son:

- ❖ Actividades programadas por el municipio y sus comunidades, implementadas.
- ❖ Apoyo en la administración de los ES, realizado.

3.3. ¿Cuáles son las actividades de esta etapa?

- ❖ Actividad 1. Implementación de las actividades planificadas para la gestión presente.





3.3.1. **Actividad 1.** Implementación de las actividades planificadas para la gestión presente

En esta actividad, cada Establecimiento de Salud conjuntamente sus comunidades o barrios, en todo el municipio, se encargan de organizar la implementación de plan de acción del Establecimiento de Salud a elaborarse año tras año.

Debemos recordar que la planificación elaborada por cada comunidad o barrio es realizada pensando en su ejecución durante cinco años, por lo cual año tras año se deberá ajustar y elaborar a nivel de Establecimiento de Salud el Plan de Acción que incluya y consolide las actividades que cada una de las comunidades pertenecientes al Establecimiento de Salud desarrollara durante en la gestión que corresponde, en base a su planificación local elaborada.

Líneas arriba se desarrolló el proceso de elaboración del Plan de Acción a nivel de Establecimiento de Salud, que incluye las acciones que las comunidades o barrios deben desarrollar con recursos de la POA, con recursos propios o con ayuda externa. Esta actividad es el proceso por el cual son implementadas las mismas.

En el caso de las acciones insertas en el POA Municipal, lo que corresponde es que la ESS, conjuntamente el personal de salud del Establecimiento de Salud, realice el seguimiento al cumplimiento y avance de estas y en su caso apoyar las mismas si corresponde.

Complementariamente, cada Establecimiento de Salud como parte de la ejecución-administración de la Gestión Participativa en Salud, debe implementar las acciones de administración de los servicios de salud, donde el Comité Local de Salud coordina con



el responsable del establecimiento, para que en base a acuerdos desarrollados entre ambas partes, el CLS se informe temporalmente sobre como se viene desarrollando la administración del servicio de salud.

Para mayor detalle se podrá consultar la Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Local en Salud.

Las tareas de esta actividad son las siguientes:

- a) Tarea 1. Organización comunal para el año correspondiente.
- b) Tarea 2. Cumplimiento del Plan de Acción del ES, en comunidad o barrio.
- c) Tarea 3. Apoyo a la administración de los servicios de salud a nivel de ES.

a) Tarea 1. Organización comunal para el año correspondiente

La coordinación comunal para el año correspondiente, es la tarea en la que anualmente las comunidades o barrios deben organizarse para la implementación de las acciones que han sido insertas en el Plan de Acción del Establecimiento de Salud.

En esta tarea, a nivel comunal o barrial, se definen tiempos espacios y responsables para la implementación del plan de acción a nivel de Establecimiento de Salud, en base a usos y costumbres.





Los pasos que se siguen para la implementación de esta tarea son los siguientes:



¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ La Autoridad Local de Salud.

b) Tarea 2. Cumplimiento del Plan de Acción del Establecimiento de Salud, en comunidad o barrio

Una vez definidos los responsables, modalidad y tiempos de las actividades del Plan de Acción del Establecimiento de Salud que cada comunidad o barrio tiene que ejecutar



(en la gestión que corresponde), deben estas implementarse en base a la coordinación y seguimiento constante entre el equipo de salud del establecimiento, el CLS y las ALS, de esta manera se garantiza que el monitoreo y la ejecución de acciones programadas sean efectivas.

Esta tarea desarrolla los siguientes pasos:



¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ La Autoridad Local de Salud.

c) Tarea 3. Apoyo a la administración de los servicios de salud a nivel de Establecimiento de Salud

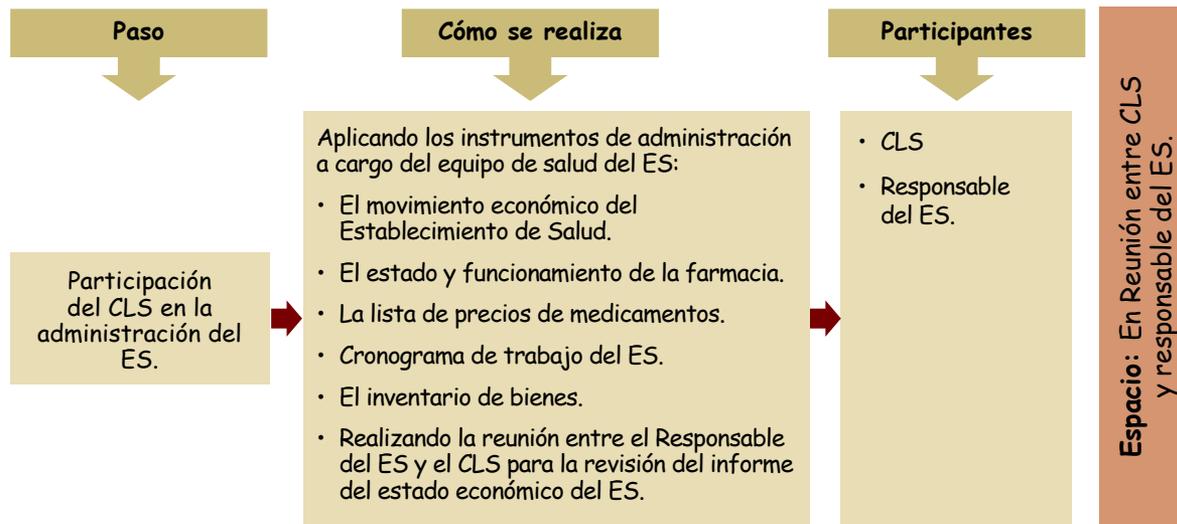
En esta tarea, todos los Establecimientos de Salud a nivel municipal, implementan acciones de administración, de forma participativa. Específicamente el Comité Local



de Salud de forma periódica, coordina con el responsable del establecimiento, para informarse sobre cómo se está desarrollando la administración del servicio de salud.

Previamente el personal de salud del establecimiento (se desarrolló en la Guía de Procedimientos de la Gestión Participativa Local en Salud) deberá aplicar instrumentos de administración, que están en relación al estado económico del Establecimiento de Salud.

Esta tarea desarrolla los siguientes pasos:



¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ El Comité Local de Salud.
- ❖ El responsable del Establecimiento de Salud.



III. Etapa 3. Seguimiento-Control Social

El seguimiento es la etapa de la *Gestión Municipal en Salud* en la que a nivel local y Municipal se evalúa el cumplimiento de lo planificado. Esta etapa, tiene la finalidad de corregir o ajustar las falencias y retrasos que surgieron en la implementación de estas acciones, a fin de lograr los objetivos planteados en la planificación.

4.1. ¿Cuál es el objetivo del Seguimiento-Control Social?

- ❖ Determinar si las acciones propuestas en la planificación local y municipal de salud fueron logrados, con la finalidad de tomar decisiones para corregir las mismas o reorientarlas a la consecución de los objetivos planteados.

4.2. ¿Qué resultados se obtendrán del Seguimiento Control Social?

Los resultados que se obtendrán de la implementación de esta etapa son:

- ❖ Seguimiento a la ejecución de proyectos en salud y acciones comunitarias, realizado.
- ❖ POA de salud ajustado.
- ❖ POA de salud para el siguiente año, elaborado.





4.3. ¿Cuáles son las actividades de esta etapa?

- ❖ Actividad 1. Implementación de acciones de seguimiento anual al POA.
- ❖ Actividad 2. Realización del ajuste anual del POA.
- ❖ Actividad 3. Elaboración del POA de salud ajustado.

4.3.1. **Actividad 1.** Implementación de acciones de seguimiento anual.

En esta actividad, los actores en salud se encargan de revisar cómo se han estado desarrollando y cuál ha sido el avance de la implementación de las acciones planificadas.

El seguimiento se realiza en dos ámbitos:

- ❖ A nivel Local, en la que se desarrolla el seguimiento a la implementación de las planificaciones locales y la ejecución del Plan de Acción a nivel de Establecimiento de Salud.
- ❖ A nivel Municipal se realiza el seguimiento a la implementación del POA y el Plan Municipal de Salud.

Las tareas de esta actividad son las siguientes:

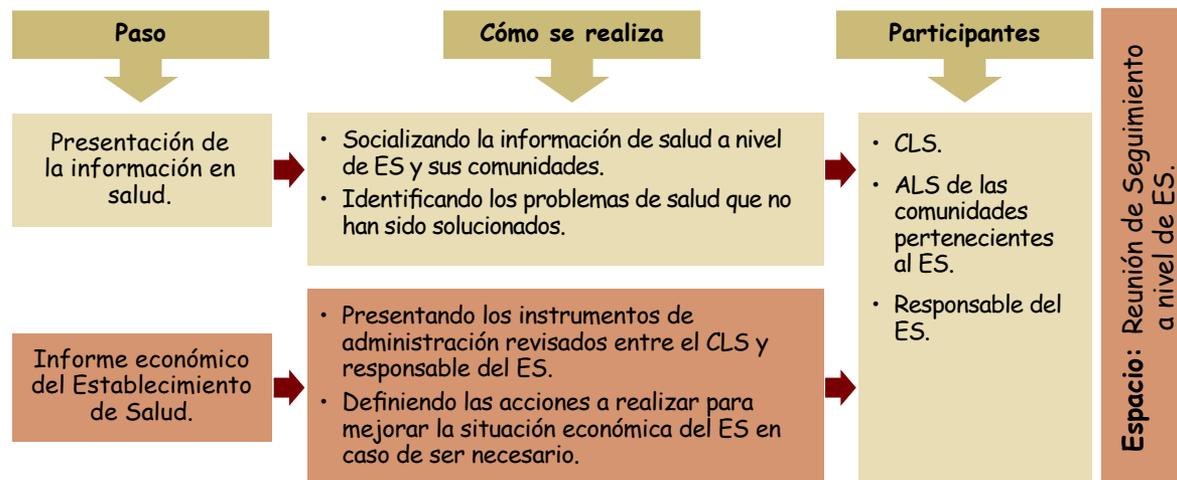
- Tarea 1. Seguimiento a nivel local.
- Tarea 2. Seguimiento a nivel municipal.

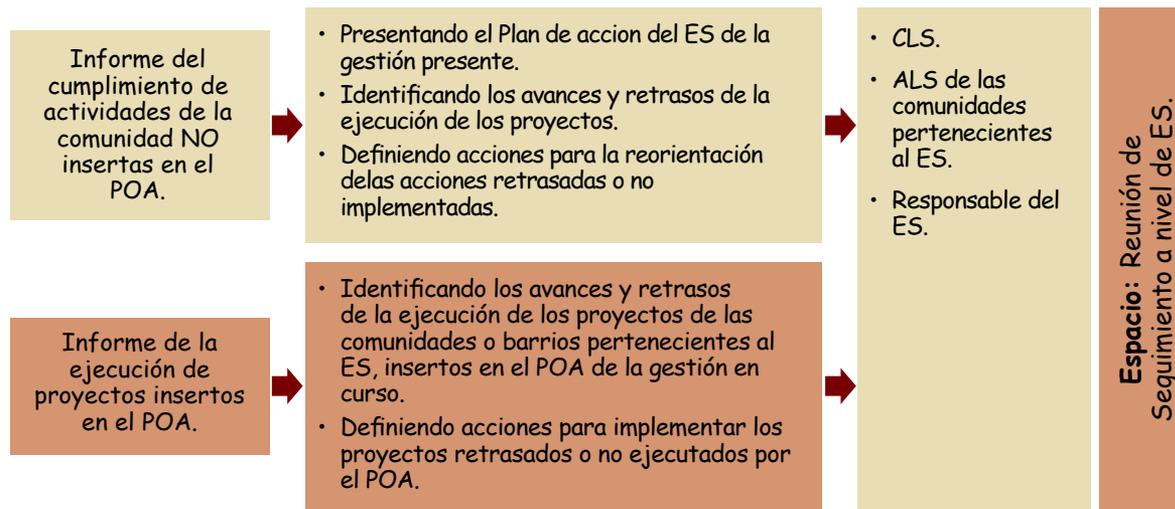


a) Tarea 1. Seguimiento a nivel local.

- ❖ El seguimiento a nivel local es la tarea donde a nivel de Establecimiento de Salud, el Comité Local de Salud, las Autoridades Locales de Salud y el Responsable del Establecimiento de Salud, definen cual ha sido el avance y cumplimiento de las acciones planificadas a nivel de ES y sus comunidades.
- ❖ Asimismo se debe realizar el seguimiento a las acciones de administración del Establecimiento de Salud, desarrollado entre el Responsable del Establecimiento de Salud y el Comité Local de Salud.

Los procedimientos que se tiene que realizar para esta tareas son:





¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ Comité Local de Salud.
- ❖ Responsable del Establecimiento de Salud.

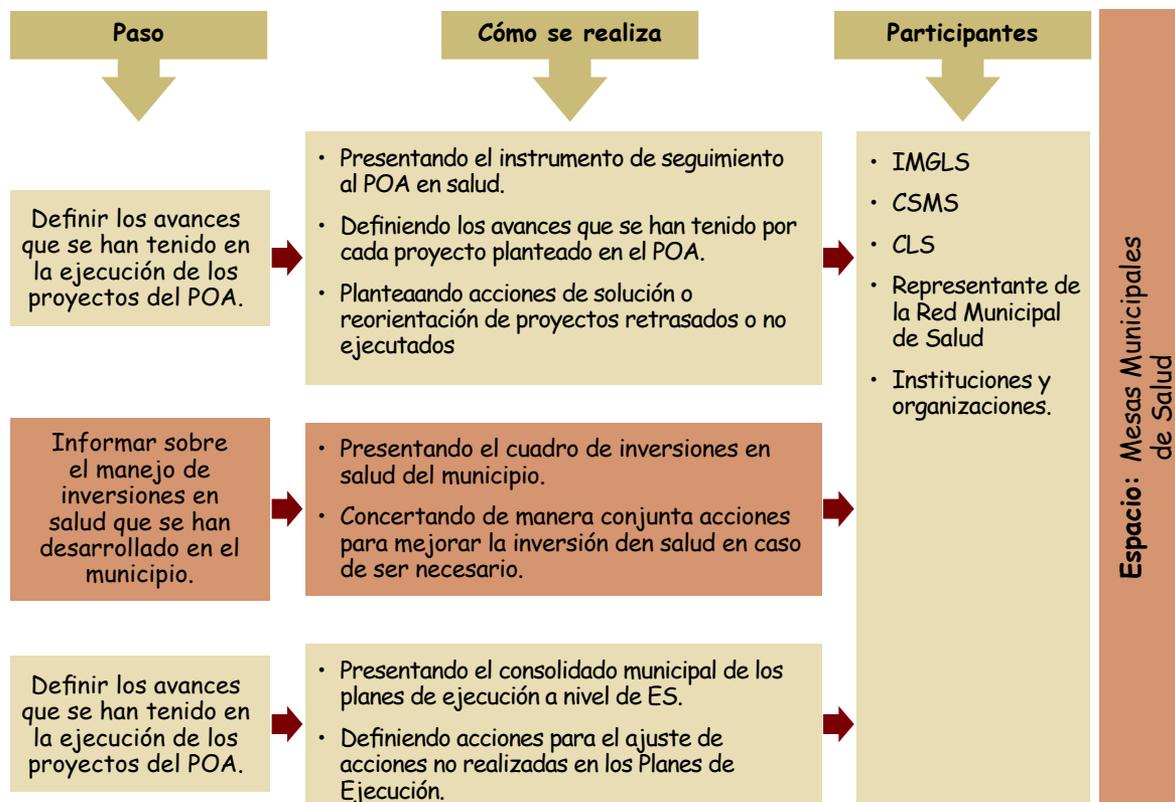
b) Tarea 2. Seguimiento a nivel municipal.

Esta tarea se la debe realizar en Mesa Municipal de Salud de Seguimiento, la misma que permite a nivel municipal definir los avances en relación a la ejecución de los proyectos insertos en el POA, para de esta manera definir cuáles serán las medidas correctivas de ajuste, a fin de implementar de manera efectiva las mismas.



Así mismo anualmente se debe informar a la población sobre el manejo de las inversiones en salud que se han desarrollado en el municipio, a partir de los resultados definir en coordinación con el ejecutivo municipal, medidas que favorezcan tanto a la población, y al sector salud.

En ese sentido, esta tarea debe desarrollar los siguientes pasos.





¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ IMGLS
- ❖ Responsable Municipal de Salud.
- ❖ Consejo Social Municipal de Salud.

4.3.2. **Actividad 2.** Ajuste anual del POA

A fin de contar cada año con actividades y proyectos para su implementación tanto a nivel local como municipal, los resultados obtenidos de la realización del seguimiento en ambos niveles de gestión, permitirá desarrollar el ajuste de los proyectos y acciones a implementar en la gestión venidera.

Este proceso significa que en comunidad se deberá ajustar las actividades a implementar, a nivel de Establecimiento de Salud se deberá definir las actividades que se insertara en el Plan de Acción del ES y a nivel Municipal se deberá realizar el ajuste al POA de Salud, en base a los procesos de ajuste desarrollados en comunidad y ES.

De esta manera, cada uno de los niveles de gestión a nivel municipal, contara con acciones a implementar año tras año. En ese sentido, las tareas que se tiene que realizar en esta actividad son las siguientes:

- a) Tarea 1. Ajuste de proyectos a nivel comunal y de Establecimiento de Salud.

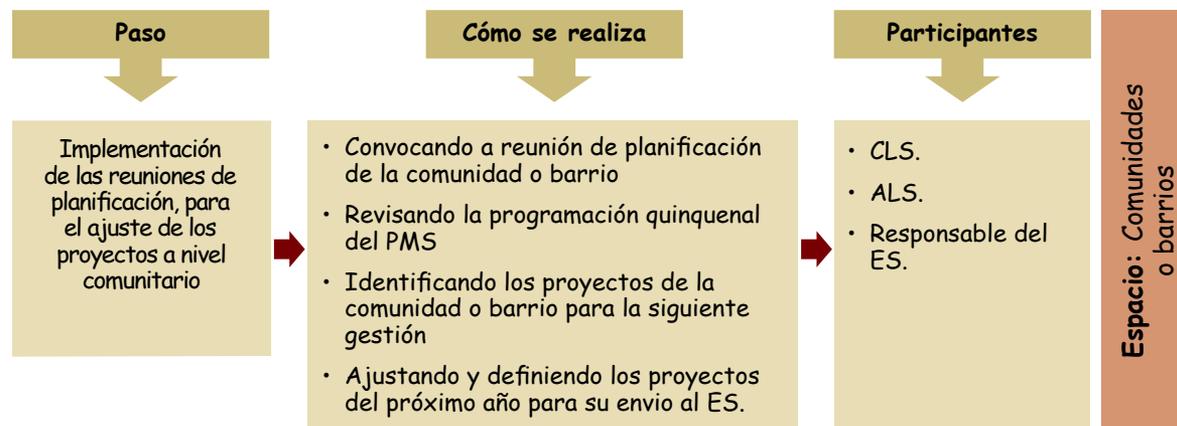


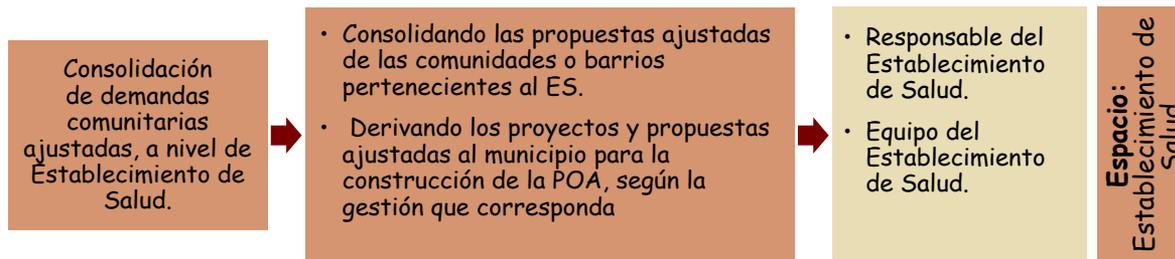
a) Tarea 1. Ajuste de proyectos a nivel comunal y de Establecimiento de Salud.

Como las alianzas estratégicas permiten encaminar en la implementación de acciones y proyectos en coordinación con otros sectores, este proceso permite avanzar y en muchos casos adelantar la implementación de proyectos y actividades comunitarias, produciendo que cada año sea necesario ajustar a nivel local como municipal, qué acciones se realizaran en la gestión siguiente.

En ese sentido, cada año en las comunidades y Establecimiento de Salud, se debe realizar el ajuste de proyectos y actividades para su implementación en el año siguiente.

Esta tarea debe desarrollar los siguientes pasos.





¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ Responsable del Establecimiento de Salud.

4.3.3. **Actividad 3.** Elaboración del POA de salud ajustado

Una vez definido el ajuste de actividades de las comunidades o barrio y establecimientos de salud en el nivel local, en la cabecera del municipio se deberá construir el POA ajustado. Este proceso requiere del apoyo del Equipo Técnico Social en Salud, que se encargará de consolidar los proyectos ajustados y proponer el documento del POA de Salud, para luego ser validado y aprobado en Mesa Municipal de Salud, por todos los actores en salud.

Al igual que la elaboración del Plan Municipal de Salud esta actividad se desarrolla en una etapa Técnica (donde se elabora la propuesta del POA en salud) y una etapa participativa (en la que se valida la propuesta elaborada por el ETSS), la misma que se desarrolla en Mesa Municipal de Salud para aprobar este documento.



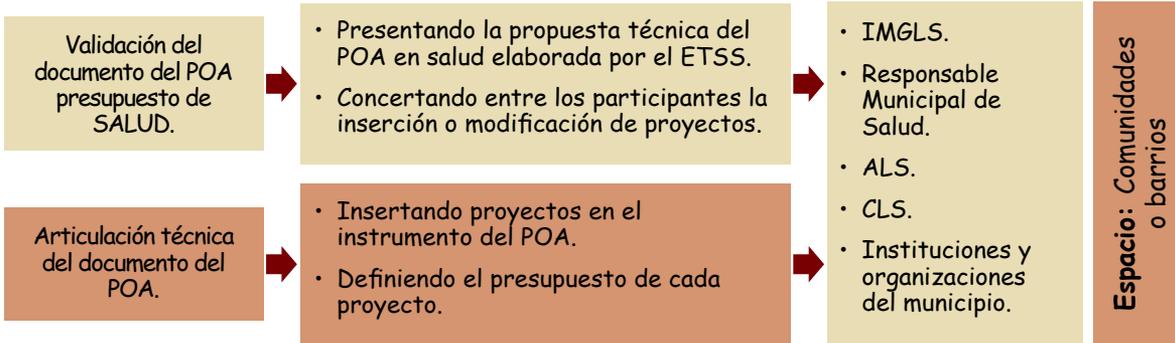
En ese sentido, las tareas que se tiene que realizar en esta actividad son las siguientes:

a) Tarea 1. Aprobación del POA presupuesto de Salud.

a) Tarea 1. Aprobación del POA-PPT (presupuesto) de Salud

Con la información del ajuste de proyectos realizado en las comunidades-barrios y Establecimiento de Salud, se debe trabajar en definir el documento del POA, para ello el Equipo Técnico Social de Salud, deberá seguir los siguientes pasos.





¿Quiénes son los responsables de esta tarea?

- ❖ De la consolidación de demandas y la articulación técnica del POA, el Coordinador del Equipo Técnico Social en Salud.
- ❖ De la validación y aprobación del documento del POA, el ETSSy el Responsable Municipal de Salud.



ESQUEMA GENERAL GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN PARTICIPATIVA MUNICIPAL EN SALUD

90

Serie: Documentos Técnico - Normativos

Etapa	Actividad	Producto	Tareas	Pasos	Espacio	Responsable	Participantes
Planificación	Preparación y organización	ETSS conformado	Coordinación con la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud	Socialización del proceso de elaboración del PMS	Reunión de la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud (a nivel municipal)	Responsable Técnico de la Red Municipal(jefe medico)	Representante del: <ul style="list-style-type: none"> GAM Sector salud ESS (CSMS)
				Identificación de actores sociales e institucionales a nivel municipal			
			Conformación del Equipo Técnico Social de Salud (ETSS)	Socialización de elementos necesarios para la elaboración del PMS	Reunión ampliada de la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud	Instancia Máxima de Gestión Local de Salud	Representante del: <ul style="list-style-type: none"> GAM Sector salud (1 por Establecimiento de Salud) ESS (CSMS y CLS) Actores sociales e institucionales identificados Programas y proyectos de salud a nivel municipal
				Elección y conformación del ETSS			
				Emisión de Resolución de la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud de reconocimiento y funcionamiento del ETSS			
			Organización del Equipo Técnico Social de Salud	Fortalecimiento de las capacidades del ETSS	Reunión del ETSS	Coordinador del ETSS	Los integrantes del ETSS
Elaboración del plan de trabajo del ETSS							
	Diagnóstico e identificación de necesidades y demandas	Diagnóstico municipal de salud elaborado	Elaboración de diagnóstico situacional del área o sector de salud	Elaboración del diagnóstico institucional del servicio de salud y su área de influencia	Establecimiento de Salud	Responsable del Establecimiento de Salud	Personal de los establecimientos de salud
				Identificación de las Determinantes Sociales de Salud y priorización de propuesta desde la comunidad o barrio	Reunión de planificación comunal- barrial	<ul style="list-style-type: none"> Responsable del Establecimiento de Salud Autoridad Local de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> Personal de Salud Autoridades de comunidad/barrio Médicos Tradicionales Otros Sectores e Instituciones Población en general de la comunidad-barrio
				Complementación de las principales características de la interculturalidad y medicina tradicional en la comunidad			
			Consolidación y complementación de los auto diagnóstico locales y la planificación comunal barrial por Establecimiento de Salud	Consolidación de la información de las comunidades o barrios	Establecimientos de salud	Responsable del Establecimiento de Salud	Personal de Salud
			Concertación participativa de necesidades y soluciones de las comunidades o barrios del Establecimiento de Salud.	Planificación en el Establecimiento de Salud	Reunión general de planificación del Establecimiento de Salud	Responsable del Establecimiento de Salud Autoridad máxima de la organización social matriz y CLS	Personal de salud <ul style="list-style-type: none"> Autoridades Locales de Salud Comité Locales de Salud Autoridades comunales-barriales de las organizaciones sociales matrices Otras organizaciones e instituciones
			Elaboración y consolidación del diagnóstico municipal de Salud	Consolidación de los diagnósticos locales de salud a nivel municipal	Trabajo de gabinete Cabecera de municipio	Coordinador del ETSS	ETSS
				Elaboración del diagnóstico financiero en salud (recursos públicos y privados)	Gobierno Municipal	Ejecutivo municipal	Ejecutivo municipal ETSS
2.4.3 Redacción del diagnóstico municipal de salud		Trabajo de gabinete Cabecera de municipio	Coordinador del ETSS	ETSS			





Formulación de la Estrategia de desarrollo Municipal de Salud	Plan Municipal de Salud con resolución de la IMGLS y ordenanza del Concejo Municipal	Elaboración de la propuesta estratégica PMS	Definición de la propuesta de proyectos, programas y Líneas Estratégicas de Acción Definición de la propuesta de visión, misión y objetivos estratégicos	Trabajo de gabinete cabecera de municipio	Coordinador del ETSS	ETSS
		Concertación participativa de la propuesta estratégica de desarrollo municipal de salud	Validación y complementación Estratégica Municipal de Salud	Mesa Municipal de Salud	ETSS	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde CSMS Jefe medico CLS Coordinador técnico administrativo (Gobierno Municipal) Personal de Salud Personal de programas y proyectos Médicos Tradicionales Técnicos Municipales Otros sectores e instituciones Otras organizaciones sociales e institucionales
		Redacción del Plan Municipal de Salud	Descripción de los referentes de la estrategia de salud	Reunión del ETSS	Coordinador del ETSS	ETSS
			Incorporación diagnóstico de salud del municipio y las necesidades y demandas sociales en salud			
			Descripción de la Estrategia de Desarrollo			
			Armonizar el PMS al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) Elaboración del presupuesto del PMS			
		Concertación participativa del Plan Municipal de Salud	Presentación de la propuesta del Plan Municipal de Salud	Mesa Municipal de Salud	<ul style="list-style-type: none"> Instancia Máxima de Gestión Local de Salud ETSS 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde CSMS Responsable Técnico Municipal del (SEDES) CLS Coordinador técnico administrativo (Gobierno Municipal) Personal de Salud Personal de programas y proyectos Médicos Tradicionales Técnicos Municipales Otros sectores e instituciones Otras organizaciones sociales
			Aprobación del Plan Municipal de Salud por la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud	Reunión De la Instancia Máxima de Gestión Local de Salud	Instancia Máxima de Gestión Local de Salud	Instancia Máxima de Gestión Local de Salud
		Aprobación y difusión del PMS	Aprobación del PMS por el Concejo Municipal	Sesión del Concejo Municipal	ETSS	Concejales Municipales
			Publicación y difusión del PMS	Publico	<ul style="list-style-type: none"> Instancia Máxima de Gestión Local de Salud Ejecutivo Municipal 	Población



	Formulación de la Programación Operativa Anual en el municipio	Documento de la POA en salud elaborado	Articulación técnica del POA 1	Elaboración de la propuesta técnica de la POA en base a la programación quinquenal	Gabinete	Coordinador del ETSS	ETSS
				Inserción de nuevas demandas en base a ajuste de la POA de la gestión anterior (según el año que corresponda y en base al ajuste realizado)			
				Convocatoria a mesa de salud operativa para la validación de la propuesta de la POA en salud			
	Construcción de la planificación de acciones a nivel de Establecimiento de Salud	Plan de acción del ES elaborado	Concertación participativa de la POA en Salud	Validación de la POA en salud en Mesa de Salud	Mesa Municipal de Salud	IMGLS ETSS	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde CSMS Responsable Técnico Municipal del (SEDES) CLS Coordinador técnico administrativo (Gobierno Municipal) Personal de Salud Personal de programas y proyectos Médicos Tradicionales Técnicos Municipales Otros sectores e instituciones Otras organizaciones sociales
				Redacción del documento del POA según el año que corresponda	Gabinete	IMGLS ETSS	ETSS
				Definición de Plan de Acción del ES para la gestión en curso	Convocatoria a reunión del CLS y ALS	Reunión de planificación en el ES	Responsable del Establecimiento de Salud Comité Local de Salud
Ejecución-Administración	Implementación de las actividades planificadas para la gestión presente	Actividades programadas en el municipio y sus comunidades implementadas Apoyo en la administración de los ES realizado	Organización comunal para el año correspondiente	Presentar plan de acción del Establecimiento de Salud para el presente año Definir responsables y tiempos para la implementación de acciones en la comunidad	Reunión comunal-barrial	ALS	<ul style="list-style-type: none"> ALS Autoridades de las organizaciones matrices Población en general Otras organizaciones
			Cumplimiento del plan de acción del ES, en comunidad o barrio	Implementación en comunidad o barrio, de las actividades insertas en el Plan de Acción del ES.	En base a la actividad	ALS	ALS Autoridades de las organizaciones matrices
			Apoyo a la administración de los servicios de salud a nivel de ES	Aprobación de: <ul style="list-style-type: none"> El movimiento económico del Establecimiento de Salud El estado y funcionamiento de la farmacia La lista de precios de medicamentos Cronograma de trabajo del ES El inventario de bienes 	Reunión entre CLS y responsable del ES	CLS Responsable del ES	CLS Responsable del ES





Seguimiento-control Social	Implementación de acciones de seguimiento anual a la POA	Seguimiento a la ejecución de proyectos en salud y acciones comunitarias realizado	Seguimiento evaluación a nivel local.	Presentación de la información en salud.	Reunión de Seguimiento a nivel de ES	Comité Local de Salud. Responsable del Establecimiento de Salud	ALS CLS Responsable del ES
				Informe económico del Establecimiento de Salud,			
				Informe del cumplimiento de actividades de la comunidad NO insertas en la POA			
				Informe de la ejecución de proyectos insertos en la POA			
			Seguimiento a nivel municipal (Implementación de mesas de salud de seguimiento)	Definir los avances que se han tenido en la ejecución de los proyectos de la POA	Mesas Municipales de Salud	IMGLS Responsable Municipal de Salud CSMS	IMGLS CSMS CLS Responsable Municipal de Salud Instituciones y organizaciones
				Informar sobre el manejo de inversiones en salud que se han desarrollado en el municipio			
	Informe del cumplimiento de actividades del plan de acción de los ES						
	Ajuste anual de la POA	POA ajustado	Ajuste de proyectos a nivel comunal y de Establecimiento de Salud	Implementación de las reuniones de planificación, para el ajuste de los proyectos a nivel comunitario	Comunidades o barrios	Comité Local de Salud. Responsable del Establecimiento de Salud	ALS CLS Responsable del ES
				Consolidación de demandas comunitarias ajustadas, a nivel de Establecimiento de Salud.	Establecimiento de Salud	Responsable del Establecimiento de Salud	Responsable del Establecimiento de Salud Equipo del Establecimiento de Salud
	Elaboración de la POA en salud ajustada	POA en salud ajustado y elaborado para el siguiente año	Aprobación de la POA presupuesto en Salud	Consolidación de demandas en salud ajustadas a nivel municipal	Gabinete en el Municipio	Coordinador del ETSS	ETSS
Articulación técnica del documento de la POA							
Validación del documento del POA presupuesto en SALUD				Mesa Municipal de Salud	El ETSS Responsable municipal de salud	IMGLS Responsable Municipal de Salud ALS CLS Instituciones y organizaciones del municipio.	
Aprobación consensuada del documento de la POA							

